

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**“CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LAS MYPES
COMERCIALES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE 2022”**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

Bach. Telles Soto Leonela

ORCID: 00009_0001_9230_9528

ASESOR: Dr. Segundo Waldemar Ríos Ríos

ORCID: 0000_0003_1202_5523

Tipo de Investigación: Aplicada

Línea de Investigación: Tributación

Cañete – Perú

2023



Firmado digitalmente por:
ESCOBEDO PEREZ Rafael
Ronald FAU 20491363402 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/09/2023 23:22:11-0500

.....
Dr. Rafael Ronal Escobedo Pérez
PRESIDENTE



Firmado digitalmente por:
VALENCIA TORRES Violeta
Agridina FAU 20491363402 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/09/2023 12:03:27-0500

.....
Dra. Violeta Agripina Valencia Torres
SECRETARIA



Firmado digitalmente por:
ECA PERICHE JUAN FIR
25605703 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/09/2023 19:19:55-0500

.....
Dr. Juan Eca Periche
VOCAL



Firmado digitalmente por:
RIOS RIOS Segundo
Waldemar FAU 20491363402 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/09/2023 10:50:51-0500

.....
Dr. Segundo Waldemar Rios Rios
ASESOR

DEDICATORIA

Con alegría, ilusión y satisfacción dedico esta tesis de investigación para quien compartió conmigo estos años de estudio, resiliencia, responsabilidad y siempre estuvo motivándome a seguir LYAM FERNANDO, hijo mío y a ti esposo. A mis padres GREGORIO TELLES y ALEJANDRA SOTO; mis Hermanos: Haydee, Edwin, Evelyn, Josué y Cristian. Es un placer dedicarles esta investigación que con mucho esmero, trabajo y esfuerzo me lo he ganado. Porque Uds. son la motivación de mi vida, mi orgullo de ser lo que seré.

LEONELA TELLES

AGRADECIMIENTO

A nuestro creador por su bendición, amor y protección, por brindarme salud y fortaleza para continuar con mi vida profesional. A mi familia por su apoyo incondicional en todos los períodos que ha transcurrido desde la etapa universitaria hasta este momento cúspide que tanto lo idealicé y lo soñé, a ti hijo mío LYAM que me inspirabas a seguir sin desmayar, al compañero que me concedió la vida; esposo mío. Al Dr. Waldemar Ríos Ríos, y todos mis docentes quienes aportaron sus conocimientos, su valioso tiempo, siendo guías y asesores para mi formación profesional y contribuyeron para culminar de manera satisfactoria esta tesis. Gracias a todos que de alguna forma participaron en este logro profesional.

INDICE

CARATULA	i
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
INDICE	v
LISTA DE TABLAS	viii
LISTA DE GRAFICOS	ix
RESUMEN.....	x
ABSTRACT	11
INTRODUCCIÓN.....	12
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	14
1.1. Descripción de la realidad Problemática	14
1.2. Formulación del problema.....	16
1.2.1. Problema general.....	16
1.2.2. Problemas Específicos.....	16
1.3. Objetivos.....	16
1.3.1. Objetivo general.....	16
1.3.2. Objetivos Específicos.....	17
1.4. Justificación	17
Justificación Teórica	17
Justificación Practica	18
Justificación Metodológica	18
1.5. Delimitación de la investigación.....	18
1.5.1. Teórica.....	18
1.5.2. Delimitación temporal.....	18
1.5.3. Delimitación Espacial	18
II. Marco Teórico y Empírico.....	19

2.1. Marco teórico	19
2.1.1 Cultura tributaria	19
A. Teorías	21
2.2.1. Evasión de impuestos	22
A. Definición	22
B. Dimensiones.....	22
C. Indicadores.....	23
D. Teorías	24
2.2. Antecedentes	25
A. Antecedentes Nacionales	25
B. Antecedentes Internacionales	27
2.3. Definición de términos básicos	30
3. III. HIPOTESIS Y VARIABLES	33
3.1. Hipótesis	33
3.1.1. Hipótesis General.....	33
3.1.2. Hipótesis Especificas.....	33
3.2. Definición conceptual de las variables	33
3.3. Operacionalización de las variables	34
4. IV. DISEÑO METODOLOGICO.....	36
4.4.1. Población	36
4.4.2. Muestra	36
5. V. RESULTADOS	42
6. VI. DISCUSION DE RESULTADOS	54
7. VII. CONCLUSIONES	58
8. VIII. RECOMENDACIONES	59
9. IX. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	60

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Operacionalizacion de variables.....	41
Tabla 2	Ficha tecnica de instrumento de recoleccion de datos	45
Tabla 3	Validez de cuestionario	46
Tabla 4	Resumen del procesamiento de datos	47
Tabla 5	Estadistica de fiabilidad.....	47
Tabla 6	Procesamiento de datos de la informacion.....	48
Tabla 7	Distribucion de frecuencia de la variable cultura tributaria.....	50
Tabla 8	Distribucion de frecuencia de dimension conocimiento tributario	51
Tabla 9	Distribucion de frecuencia de dimension sanciones tributarias	52
Tabla 10	Distribucion frecuencia de dimension recaudacion tributaria.....	53
Tabla 11	Distribucion frecuencia de los niveles de evasion tributaria.....	54
Tabla 12	Distribucion frecuencia de los niveles de elusion tributaria.....	55
Tabla 13	Distribucion de la infraccion tributaria.....	56
Tabla 14	Distribucion de pago de impuestos.....	57
Tabla 15	Prueba de normalidad cultura tributaria y evasion tributaria.....	58
Tabla 16	Rho Espearman: Cultura tributaria y evasion de impuestos	58
Tabla 17	Prueba de normalidad: Conocimiento tributario y evasion.....	59
Tabla 18	Rho Espearman: Conocimiento tributario y evasion impuestos.....	60
Tabla 19	Prueba de normalidad: Sanciones tributarias y evasion impuestos .	61
Tabla 20	Rho Espearman: Sanciones tributarias y evasion impuestos	61
Tabla 21	Prueba de normalidad: Recaudacion tributaria y evasion.....	62
Tabla 22	Rho Espearman: Recaudacion tributaria y evasion impuestos.....	62

LISTA DE GRAFICOS

Grafico 1 Distribucion de frecuencia de la variable cultura tributaria	50
Grafico 3 Distribucion de frecuencia de dimension sanciones tributarias	52
Grafico 4 Distribucion frecuencia de dimension recaudacion tributaria....	53
Grafico 5 Niveles de evasion tributaria	54
Grafico 6 Niveles de elusion tributaria	55
Grafico 7 Niveles de la infraccion tributaria	56
Grafico 8 Niveles de pago de impuestos	57

RESUMEN

El trabajo denominado Cultura tributaria y evasión de impuestos en las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022, cuyo objetivo fue Determinar en qué medida la cultura tributaria se asocia con la evasión de impuestos de las MYPES comerciales del Distrito de San Vicente de Cañete, 2022, es decir como la evasión tributaria se genera por falta de cultura tributaria en las MYPES de la localidad.

La metodología utilizada fue tipo aplicada, no experimental, descriptivo, cuantitativo, población 1,201 Mypes comerciales, la muestra fue 291 Mypes comerciales, la técnica fue encuesta y el cuestionario, usando el método hipotético-deductivo, el modelo estadístico fue de Rho Spearman, del sistema estadístico SPSS versión 25 y uso del Excel.

Se concluye: que cuando no hay cultura tributaria genera evasión tributaria en las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete.

Palabras claves: Cultura tributaria, Educación tributaria, conciencia tributaria, Recaudación, Evasión tributaria.

ABSTRACT

The work called Tax culture and tax evasion in commercial MYPES of the district of San Vicente de Cañete 2022, whose objective was Determining to what extent the tax culture is associated with tax evasion of commercial MYPES of the District of San Vicente de Cañete, 2022, that is to say, how tax evasion is generated by a lack of tax culture in the MYPES of the locality.

The methodology used was applied, non-experimental, descriptive, quantitative, population 1,201 commercial Mypes, the sample was 291 commercial Mypes, the technique was a survey and the questionnaire, using the hypothetical-deductive method, the statistical model was by Rho Spearman, from statistical system SPSS version 25 and use of Excel.

It is concluded: that when there is no tax culture it generates tax evasion in the commercial MYPES of the district of San Vicente de Cañete.

Keywords: Tax culture, Tax education, tax awareness, Collection, Tax evasion.

INTRODUCCIÓN

La tesis denominada Cultura tributaria y evasión de impuestos en las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022, tiene como objetivo Determinar en qué medida la cultura tributaria se asocia con la evasión de impuestos de las MYPES comerciales del Distrito de San Vicente de Cañete 2022, demostrando así que cuando existe Cultura tributaria, la evasión de impuestos disminuye.

La hipótesis general fue La Cultura tributaria se asocia significativamente con la evasión de impuestos de las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022.

Se justifica la investigación porque con los resultados obtenidos podemos contar con nuevos constructos respecto a cómo combatir la evasión tributaria y que se pondrá a disposición del público en general.

A título personal es importante porque sirve para lograr el título de contador público.

Metodología: aplicada, cuantitativo, no experimental, método hipotético-deductivo, nivel correlacional, siendo la población, 1201 mypes comerciales de localidad y la muestra según formula se centró en 291 empresas mypes comerciales, siendo el lugar de estudios San Vicente de Cañete, la técnica fue la encuesta y el cuestionario como instrumento, que cuenta con la prueba de validez y confiabilidad y aplicación del SPSS y Excel.

La presentación de la tesis se realiza en aplicación del Reglamento R.C.O. N.º 180-2021-UNDC.

I Planteamiento del problema, descripción de la realidad problemática, formulación del problema, objetivos, justificación y delimitación.

II Marco teórico y empírico, marco teórico, antecedentes

III Hipótesis y variables, Hipótesis, definición conceptual de variables, operacionalización de variables.

IV Diseño Metodológico, tipo, diseño y método de investigación, población y muestra, lugar de estudio, técnicas e instrumentos, análisis y procesamiento de datos.

V Resultados, descriptivos e inferenciales.

VI Discusión de resultados

VII Conclusiones

VIII Recomendaciones

Finalizamos con referencias bibliográficas y anexos.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad Problemática

A nivel mundial la evasión fiscal es una dificultad que los Estados no pueden solucionar debido a la informalidad que existen los países, generados porque no hay cultura tributaria. A nivel internacional según (CEPAL), (Gómez & Moran, 2020), nos dice: “que medir los niveles de evasión fiscal es importante para mejorar la administración tributaria y para estimar el impacto potencial de las reformas en los impuestos vigentes o evaluar el efecto en otras modificaciones tributarias” (p.11).

Vela (2017) dice:

“En el mundo, los Estados están obligados de proveer a la sociedad bienes y servicios públicos para lograr el bienestar económico, social, de la población. La recaudación fiscal es importante para lograr ese objetivo”. (p.1)

La política fiscal es primordial para el desarrollo de un país el cual estimula el desarrollo por medio de la recaudación de impuestos y la distribución de las riquezas.

En América Latina, la situación es similar como en otros países, debido a que la evasión de impuestos ocurre por el no pago de manera voluntaria del contribuyente realizando una serie de estrategias para el logro de pagar menos impuestos.

Según la perspectiva de Santillan (2021) dice:

La evasión fiscal se produce cuando los administrados emplean medios fraudulentos para no pagar sus impuestos, declarando montos menores. Asimismo, en el Perú la evasión tributaria se inicia desde la informalidad en el caso de los vendedores ambulantes hasta las grandes empresas como las multinacionales. Dicha situación afecta el desarrollo del país al no contar con medios para solventar las obras, programas para los ciudadanos (p.5099).

Jara (2016) dice que:

En Ecuador la principal fuente de ingreso es la recaudación de impuestos fiscales, que sostienen el presupuesto general del Estado, y para saber que origina esta recaudación, se analizó si el pago lo realizan por cultura tributaria o por miedo a fiscalizaciones tributarias. (p. 10).

En la actualidad se viene observando que las pequeñas empresas en el Perú, de San Vicente de Cañete, desconocen temas de tributación, omitiendo sus obligaciones tributarias, disminuyendo la recaudación del Estado, que utiliza dichos ingresos para invertirlos en obras públicas que beneficien a la población.

Así mismo la evasión de impuestos se ve incrementado por la falta de educación y conciencia tributaria, informalidad, difusión y cursos de capacitación en temas tributarios, poco conocimiento sobre los aspectos tributarios, lo que origina evasión e incumplimiento de los adeudos tributarios.

Esteba (2018):

“Dice que la cultura tributaria, es un proyecto del mismo nombre, cuyo objetivo es lograr que la ciudadanía entienda lo importante que es pagar tributos. Se concluye que la cultura tributaria y evasión tributaria están relacionados”. (p.12).

Caycho, et al. (2016) dicen que:

Para llegar a tener cultura tributaria es necesario pasar por dos fases previas a la misma y son: La primera fase, es la educación tributaria que debe de empezar desde los colegios, seguido a docentes y también debe llegar a los campus universitarios. Igualmente, esta educación tributaria debe estar orientada a los padres de familia que también les hace falta esta educación tributaria. La segunda fase es crear conciencia tributaria, enseñándoles a los actores tributarios que la tributación es una obligación y un deber de cada contribuyente. (p.16).

La evasión de impuestos origina que las Mypes tengan que pagar multas e intereses por desconocimiento de las normas en cuanto presentación y pago de impuesto o porque voluntariamente evaden el pago de impuestos respectivos.

Ante esta situación la Administración Tributaria, debe fomentar la cultura tributaria, con la intención que las empresas informales se formalicen, debido a que tiene ventajas como: incrementar sus ventas, sus productos pueden llegar a otros puntos del país, pueden ser sujetos de crédito para préstamos financieros, exportar sus productos, entre otros.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿En qué medida la cultura tributaria se asocia con la evasión de impuestos en las MYPES comerciales del Distrito de San Vicente de Cañete 2022?

1.2.2. Problemas Específicos

¿En qué medida el conocimiento tributario se asocia con la evasión de impuestos en las MYPES comerciales del Distrito de San Vicente de Cañete 2022?

¿En qué medida la sanción tributaria se asocia con la evasión de impuestos en las MYPES comerciales del Distrito de San Vicente de Cañete 2022?

¿En qué medida la recaudación tributaria se asocia con la evasión de impuestos en las MYPES comerciales del Distrito de San Vicente de Cañete 2022?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar en qué medida la cultura tributaria se asocia con la evasión de impuestos de las MYPES comerciales del Distrito de San Vicente de Cañete 2022

1.3.2. Objetivos Específicos

Determinar en qué medida el conocimiento tributario se asocia con la evasión de impuestos de las MYPES comerciales del Distrito de San Vicente de Cañete 2022

Determinar en qué medida la sanción tributaria se asocia con la evasión de impuestos de las MYPES comerciales del Distrito de San Vicente de Cañete 2022

Determinar en qué medida la recaudación tributaria se asocia con la evasión de impuestos de las MYPES comerciales del Distrito de San Vicente de Cañete 2022

1.4. Justificación

Se justifica por lo siguiente:

La investigación beneficia al estado porque tendrá nuevas herramientas para afrontar la evasión tributaria, para los estudiantes y público general por que la investigación seria punto de partida a nuevas investigaciones.

Se contó con el apoyo de los encuestados y con abundante literatura respecto a nuestras variables como tesis internacionales y nacionales, artículos científicos. La nueva teoría que aporta el trabajo de investigación producto de los resultados dice que si hay cultura tributaria disminuye la evasión fiscal.

Sampieri (2020), dice “la justificación explica los argumentos o motivos que llevaron a realizar la investigación”. (pág. 49).

Ante esto, se justifica por:

Justificación Teórica

Servirá como antecedente para futuras investigaciones, dado que contiene teorías de las variables: Cultura tributaria y evasión tributaria.

Justificación Práctica

La cultura tributaria disminuye la evasión de impuestos. La cultura tributaria está basada en los valores de los contribuyentes.

Justificación Metodológica

La metodología está basada en las ya existentes, creados por expertos en investigación científica con la finalidad de analizar las variables. Fue: Tipo aplicada, población 1,201 mypes comerciales, la muestra fue 291 mypes comerciales, no experimental, enfoque cuantitativo, hipotético-deductivo, encuesta y cuestionario.

1.5. Delimitación de la investigación

1.5.1. Teórica

La investigación se justifica teóricamente porque consolidara la teoría de la cultura tributaria propuesta por SUNAT (2020) y la teoría de la evasión de impuestos propuesta por Roldan (2020), los resultados obtenidos de la siguiente investigación favorecerán a las MYPES comerciales del distrito de San Vicente al ofrecerles información valiosa de la importancia de tributar, las posibles sanciones que podrían tener por la evasión tributaria, por tanto la investigación ofrece sustancial aporte teórico.

1.5.2. Delimitación temporal

Está delimitada al periodo 2022

1.5.3. Delimitación Espacial

MYPES comerciales del distrito de San Vicente de cañete

II. Marco Teórico y Empírico

2.1. Marco teórico

2.1.1 Cultura tributaria

A. Definición

SUNAT (2020) dicen que:

“La cultura tributaria es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen”.

B. Dimensiones

Conocimiento tributario

Cango & Valera (2019) señalaron que el conocimiento tributario “es el conjunto de información almacenada mediante el aprendizaje de índole tributario” (p. 42).

Sanciones tributarias

SUNAT (2023) “Es la consecuencia jurídica por el incumplimiento de las obligaciones tributarias; es decir, el “castigo” que se impone a las personas por la violación de las normas tributarias”. (p. 4).

Recaudación tributaria

“Es el conjunto de actividades que realiza la administración tributaria para recaudar el pago de todas las deudas tributarias de los contribuyentes, a fin de producir la extinción de las mismas”. (Secretaría ejecutiva del CIAT, 2019, p. 2).

C. Indicadores

Educación tributaria

Mateo & Orozco (2020) dicen que: “Es la estrategia por excelencia para la formación de una cultura fiscal basada en el concepto de ciudadanía fiscal que implica asumir el cumplimiento de las obligaciones tributarias”. (p. 35).

Conciencia tributaria

Cárdenas (2020) “La conciencia tributaria implica que la ciudadanía comprenda el rol social de los impuestos a partir de procesos educativos, desde el sistema educativo básico”. (p. 241).

Multas

“Son sanciones económicas fijadas en función de la UIT o en los ingresos. Están sujetas a reglas de gradualidad (rebaja)”. (Emprender SUNAT, 2023)

Interés moratorio

El interés moratorio tributario (o TIM) es un componente de la deuda tributaria. Su función es i) preservar en el tiempo el valor del tributo o multa impaga; ii) motivar al pago oportuno de los tributos, vía la reducción del incentivo para que un deudor se financie con recursos públicos, o prefiera pagar otra deuda antes que una deuda tributaria. (Camacho & Sotelo, 2023)

Obra pública

La obra pública, es el conjunto de edificaciones, infraestructuras y equipamiento, promovido y construido por el gobierno de un territorio y se financia con fondos públicos del Estado. (Coll, 2020).

Tributos recaudados

“Es el cobro de dinero que el Estado exige a los contribuyentes, sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, que sirve para cubrir los gastos sociales”. (SUNAT, 2023).

D. Teorías

Concepto: Cultura tributaria

“Es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los contribuyentes respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen”. (Sunat, 2020).

García (2017) dice que:

“La cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país. Esta cultura contiene valores, creencias y actitudes respecto a la tributación y a las leyes fiscales”.
(p.4).

Introducción

Vela (2017) En países de Latino América, persiste el rechazo al pago de impuestos. Las Administraciones Tributarias de América Latina y del mundo ven como posible solución a los problemas económicos y el desarrollo de los pueblos, está en la educación tributaria; siendo el Estado beneficiado por el incremento de la recaudación. (p.13).

Importancia de la cultura tributaria

Para que el Estado pueda cumplir con los servicios básicos que la población necesita como pistas, carreteras, hospitales, postas médicas, colegios entre otros, necesita de recursos que provienen de los tributos pagados por los

contribuyentes.

Es importante porque es el pago voluntario de los contribuyentes para que el Estado pueda solventar las obras públicas que beneficiaran a toda la población. (Vera, 2020).

Cumplimiento tributario

Vela (2017) “El cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo”.

Medidas para llegar a la cultura tributaria

Para llegar a la cultura tributaria, primero debemos pasar por dos fases previas: la primera es la educación tributaria que se debe comenzar desde los colegios en inicial, primaria y secundaria. La segunda es la conciencia tributaria que es cuando el ciudadano toma conciencia de la obligación de pagar sus impuestos que redundaran en obras públicas para beneficios de la población. (Armas, 2009)

2.2.1. Evasión de impuestos

A. Definición

“La evasión fiscal o de impuestos es una actividad ilícita que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos”. (Roldan, 2020).

B. Dimensiones

Elusión tributaria

“La elusión fiscal es cuando la empresa o persona se vale de vacíos

normativos o de interpretaciones alejadas del propósito de la ley para reducir sus obligaciones tributarias”. (Alviar et al., 2022).

Infracción tributaria

“Es toda acción u omisión que implique la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos”. (Código Tributario, 2004, artículo 164).

Pago de impuestos

“Los impuestos son los pagos de los ciudadanos como consecuencia de determinados hechos, actos o negocios sin que exista una contraprestación directa”. (BBVA, 2022).

C. Indicadores

Normas tributarias

La norma tributaria es aquella que regula los principios generales y comunes de los tributos. Establece tributos, los extingue y determina cuándo y cómo deben pagarse. (Trujillo, 2022).

Disminución de impuestos

“Las reducciones fiscales son objeciones que contempla el sistema tributario para el no pago de impuestos por determinados beneficios. O que se paguen impuestos por conceptos por los que no debe pagarse”. (Coll, 2021).

RUC

“El RUC, contiene los datos de identificación de las actividades económicas y demás información relevante de las personas o empresas inscritos. El número RUC es único y consta de once dígitos y es de uso obligatorio para efectos tributarios”. (Diario gestión, 2020).

Comprobantes de pago

“Es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios”. (Reglamento de comprobantes de pago Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT).

Impuesto a la renta

“Comprende a todos los contribuyentes, sean personas naturales y personas jurídicas, que generan rentas de tercera categoría, no tiene limitaciones por cantidad de ingresos o tipo de actividades”. (SUNAT, 2023).

Impuesto general a las ventas

“Es un impuesto que pagamos todos los ciudadanos al realizar una adquisición, es decir se cobra en la compra final del bien o servicio”. (emprender sunat, 2023).

D. Teorías

Evasión de impuestos

Concepto

“Es un esfuerzo u omisión consciente y dolosa para reducir el pago de impuestos en provecho propio o de terceros. Implica la realización de acciones que violan normas legales establecidas”. (SUNAT, 2020).

Causas de la Evasión de impuestos

“Corresponde a la declaración ilegal y voluntaria de los impuestos. En este caso hay un acto deliberado por parte del contribuyente para reducir sus obligaciones tributarias”. (Esteba,2018, p. 27).

Las causas de la evasión tributaria según Cosulich (2003), son:

- La Inflación: Elevación del nivel general de precios que afecta el cumplimiento tributario.

- La Recesión de la Economía: caída del PBI real, caída de la producción y aumento del desempleo. El contribuyente no paga sus impuestos para nivelar sus ingresos.
- Actitud Social: Esta depende de la ética, respecto al cumplimiento tributario.
- Equidad Fiscal: Tiene que ver con lo que percibe cada individuo de acuerdo a su capacidad contributiva.
- Uso de los Recursos Fiscales: Para financiamiento de obras sociales o productivas y no que se destinen a mantener la burocracia y otros.
- Exoneraciones: Para algunos sectores económicos o zonas geográficas que son utilizadas incorrectamente.
- Complejidad de Normas: Normas tributarias complicadas y complejas, que atenta contra la simplicidad y la neutralidad en la aplicación de los tributos y repercute en el pago y la inestabilidad tributaria. (p.11).

Cosulich (2003) “La evasión de impuestos puede definirse como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes”. (p.9).

2.2.Antecedentes

A. Antecedentes Nacionales

Velásquez (2022) El objetivo fue definir la influencia entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en las empresas de Chiclayo. Metodología: fue básica, cuantitativo, descriptivo, la muestra 30 empresas comerciales, la técnica fue la encuesta.

El autor concluye: Que la evasión fiscal influye en la cultura tributaria.

Carhuachin (2018), su objetivo fue “evaluar si la cultura tributaria incide en la evasión tributaria en los comerciantes del mercado El Económico”. La

población fue 120 vendedores y la muestra 60 vendedores del mercado. Técnica la encuesta, cuestionario como instrumento, diseño no experimental, documental, cualitativa, descriptiva y correlativa.

El autor concluye que: Los vendedores tienen poco conocimiento de las normas tributarias, sistema de recaudación compleja, incumplimiento y deseo de ser informal.

Yampufé (2020) El objetivo fue analizar cómo la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento del pago de sus impuestos. Metodología: cuantitativo, no experimental, aplicada, correlacional, muestra 246 encuestados, técnica fue la encuesta y como instrumento el cuestionario. Los resultados muestran que: Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Cruz (2021) objetivo Analizar si la cultura tributaria influye en la evasión de impuestos de los comerciantes”, se analizó la cultura tributaria y el nivel de evasión de impuestos de los comerciantes. La muestra fue 54 comerciantes y el cuestionario como instrumento, de enfoque cuantitativo, Los resultados indican que la cultura tributaria es inadecuada, la evasión de impuestos es baja.

Arauzo (2019) objetivo, “verificar si la cultura tributaria incide en la evasión tributaria de las empresas ferreteras. Metodología: no experimental, correlacional, cuantitativo, aplicada.

El autor concluye que: Los contribuyentes cumplen con sus obligaciones tributarias y que la cultura tributaria, disminuye la evasión tributaria. Se deben diseñar nuevas estrategias para afrontar la evasión.

Cueva & Flores (2020) su objetivo fue “determinar la influencia de la

cultura tributaria en la evasión de impuestos”. Metodología: No Experimental, descriptiva, correlacional, técnica encuesta y cuestionario, la muestra fueron 70 comerciantes, se utilizaron tablas y gráficos estadísticos. Se concluye que hay influencia entre la cultura tributaria y la evasión tributaria.

Gálvez (2022) objetivo determinar si la Cultura Tributaria tiene relación con la evasión fiscal. Metodología: tipo aplicada, correlacional, no experimental, población 60 comerciantes, muestra 35 comerciantes, encuesta y cuestionario. Los resultados inferenciales dicen que la Cultura Tributaria se relaciona con la evasión fiscal, coeficiente de Pearson de 0.886.(p.47).

Cunayque (2022) su objetivo fue Determinar si cultura tributaria y evasión tributaria se relacionan. Metodología: enfoque cuantitativo, correlacional y aplicada, no experimental, población 80 microempresas, muestra 40 microempresas, técnica encuesta y cuestionario como instrumento, uso del SPSS y software Excel.

El autor concluye: Existe relación entre cultura tributaria y la evasión tributaria en microempresarios del Mercado Modelo de Huaral.

B. Antecedentes Internacionales

Quispe et al. (2020), su artículo, tuvo como objetivo determinar los aspectos importantes de la cultura tributaria en cada MYPE y definir la evasión fiscal. La metodología fue: método deductivo, explicativo, muestra 307 empresarios.

Se concluye que existen tres culturas tributarias, obligación tributaria, moral fiscal y alcance tributario.

Vargas (2018) Su objetivo fue determinar la existencia de diversas debilidades para cumplir las obligaciones fiscales. La metodología utilizada fue de campo, técnica encuesta, población aleatoria de 80 comerciantes. Se concluye que 50% de los negocios realizan sus actividades en la informalidad, poseen poca cultura tributaria originando el incumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Arévalo (2020), su objetivo fue identificar las causas de la evasión y las normas que ayuden a prevenir la evasión tributaria. Dentro de la metodología, se encuesta a 140 propietarios y una entrevista con el director del (SRI), cuantitativo, descriptivo y estudio cualitativo exploratorio. La evasión fiscal se relaciona con omitir ingresos y recibos de venta, desinterés por recibir formación y asesoramiento de la administración.

Zamora (2018), Su objetivo fue analizar la implicancia de la evasión fiscal en la economía ecuatoriana. La metodología fue no experimental y explicativo. Concluye que la evasión fue producto de no conocer las normas, cambios frecuentes de la normatividad tributaria, no ser detectados, no recibir los beneficios por los impuestos pagados.

Toral et al. (2022) su objetivo analizar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria. La metodología fue descriptiva, no experimental, correlacional, métodos inductivos; deductivo; y, analítico. Se obtuvo datos cualitativos y cuantitativos, la población fue 65 miembros, la muestra por conveniencia 49 personas, para el procesamiento se utilizó Microsoft Excel. Concluyen que:

La asociación tiene poco conocimiento sobre cultura tributaria. Los resultados demuestran cambios entre los encuestados con respecto a las variables. (p.63).

Constante (2021) El objetivo fue: Determinar como la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa. Metodología: investigación de campo, bibliográfica y descriptiva, método inductivo-deductivo-analítico-estadístico, técnica encuesta, instrumento cuestionario, población y muestra 10 socios. Uso del software Excel.

El autor concluye: El cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Compañía se sustenta en la Constitución de República, el Código Tributario, y las normas tributarias y administrativas vigentes.

El nivel de cultura tributaria en los socios es bajo debido a la carencia de conocimientos tributarios.

El diseño de la guía tributaria permitirá educar a los socios en materia tributaria.

Estrada (2023) Su tesis tuvo como objetivo profundizar con elementos teóricos y aplicados el estudio de la categoría cultura tributaria. Metodología: proyección comparada esquemas adoptados en otros regímenes.

El autor concluye: Que la cultura tributaria está lejos de ser instaurada en la sociedad, mostrando brechas en la recaudación, ocasionado por el mal direccionamiento de los recursos, y desinformación de los entes encargados, provocando desconfianza en los contribuyentes. (p. 53).

Bravo (2022) su objetivo “verificar la importancia en la cultura

tributaria y su impacto a los pequeños empresarios donde se basa en conocer si la informalidad ha incrementado en los últimos años en el cantón Santa Ana”. Metodología: Análisis cuantitativo, cualitativo, técnica encuesta, instrumento cuestionario, población 4,335 negocios, muestra 353 negocios, método histórico, inductivo-deductivo, diseño no experimental, transversal, descriptivo, procesamiento mediante Microsoft Excel.

El autor concluye:

La cultura tributaria es cumplimiento de deberes que beneficia al contribuyente porque evita el pago de intereses y multas.

Existe un nivel bajo de cumplimiento de impuestos por parte de los comerciantes.

La cultura tributaria es un proceso de enseñanza, formación y entrenamiento para los habitantes desde niños; no obstante, es una falencia general en el cantón Santa Ana.

2.3. Definición de términos básicos

Administración tributaria

“Es la entidad del poder público nacional o municipal a quien se le ha encomendado la labor principal de recaudación de los tributos”. (SUNAT, 2020)

Conciencia tributaria

“Tener conciencia tributaria es la interiorización en los ciudadanos de las obligaciones, de los deberes que tienen, de participar en el sostenimiento de los gastos públicos, a través de su contribución tributaria”. (Bonell, 2015).

Contribución

“Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la

realización de obras públicas o de actividades estatales”. (SUNAT, 2020)

Contribuyente

“El contribuyente es la persona física o jurídica que debe cumplir con las obligaciones tributarias impuestas por la normativa tributaria”. (Trujillo, 2020)

Cultura fiscal

“Conjunto de ideas, valores y actitudes que inspiran y orientan la conducta del contribuyente que interviene en la realidad fiscal de un país”. (SUNAT, 2020)

Deuda Tributaria

Es aquella constituida por el tributo, las multas y/o los intereses. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023)

Elusión fiscal

“La elusión fiscal consiste en el uso de mecanismos legales para reducir o evitar el pago de impuestos. No contradice las normas, sino en valerse de sus vacíos legales”. (Westreicher, 2019).

Infracción tributaria

“Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el Código Tributario o en otras leyes o decretos legislativos (Art.164° del Código Tributario). Las infracciones tributarias se determinan en forma objetiva”. (Cultura tributaria y Aduanera, 2023, p. 3).

Impuesto

“El impuesto es un tributo que las personas están obligadas a pagar a alguna entidad (gobierno) sin que exista una contraprestación directa por su pago”. (Roldan, 2016).

MYPES

La Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. (Sunat, 2023).

Obligación tributaria

Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria y es exigible coactivamente. (Art. 1º CODIGO TRIBUTARIO)

Recaudación tributaria

“La Recaudación es el conjunto de actividades que realiza la administración destinada a percibir el pago de todas las obligaciones tributarias de los contribuyentes, para la extinción de ellas”. (Manual de Administración Tributaria del CIAT, s. f),

SUNAT

Tiene por finalidad administrar y aplicar los procesos de recaudación y fiscalización de los tributos internos, con excepción de los municipales y de aquellos otros que la Ley le señale, así como proponer y participar en la reglamentación de las normas tributarias. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023)

III. HIPOTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis General

La Cultura tributaria se asocia significativamente con la evasión de impuestos de las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022

3.1.2. Hipótesis Específicas

El conocimiento tributario se asocia significativamente con la evasión de impuestos de las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022

Las Sanciones tributarias se asocian significativamente con la evasión de impuestos de las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022.

La recaudación tributaria se asocia significativamente con la evasión de impuestos de las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022

3.2. Definición conceptual de las variables

Variable independiente: Cultura Tributaria

- Definición conceptual:

Armas & Colmenares (2010) “Son valores, conocimientos y actitudes compartidos respecto a la tributación y las leyes que la rigen, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias”. (p. 144).

- Definición Operacional:

Es el acto voluntario de acatar las leyes tributarias y cumplir con lo estipulado, según los valores de cada persona natural o jurídica.

Variable dependiente: Evasión tributaria

- Definición conceptual:

“Es un esfuerzo u omisión consciente y dolosa que pretende evitar o reducir, el pago de obligaciones tributarias. Implica la realización de acciones que violan normas legales establecidas”. (Gerencia de cultura tributaria y aduanera, 2020, p. 14).

- Definición operacional:

Es el acto voluntario de omitir ingresos o incrementar gastos con la finalidad de disminuir sus impuestos.

3.3. Operacionalización de las variables

Cultura tributaria

“Conjunto de supuestos básicos de conducta de una población respecto al pago de tributos del país, que repercute en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones”. (Amasifuén, 2015, p. 75).

Evasión tributaria

Santillán & Barbaran (2021) La evasión fiscal se da cuando los contribuyentes sujetos a pagar sus impuestos, utilizan medios fraudulentos para no pagar sus impuestos y declarar montos menores.

Tabla 1

Operacionalización de variables

“CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LAS MYPES COMERCIALES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE 2022”					
Conceptual	Operacional	VARIABLES	Dimensiones	Indicadores	Ítems
<p>Cultura tributaria</p> <p>Es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume su responsabilidad, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. (Amasifuén, 2015, p. 75).</p> <p>Evasión tributaria</p> <p>La evasión fiscal es una figura que se produce cuando los contribuyentes sujetos a pagar el impuesto, sea IGV (Impuesto General a las Ventas) o IR (Impuesto a la Renta) y declaran montos menores de impuesto. (Santillán & Barbaran, 2021, p. 5099).</p>	<p>Cultura tributaria</p> <p>Cultura tributaria es el acto voluntario de acatar las normas tributarias y cumplir con las obligaciones tributarias, según los valores de cada persona natural o jurídica.</p> <p>Evasión tributaria</p> <p>Es el acto voluntario de omitir ingresos o incrementar gastos con la finalidad de disminuir sus impuestos.</p>	<p>Independiente:</p> <p>CULTURA TRIBUTARIA</p>	<p>Conocimiento tributario</p> <p>Sanciones tributarias</p> <p>Recaudación tributaria</p>	<p>X1: Educación tributaria</p> <p>X2: Conciencia tributaria</p> <p>X3. Multas</p> <p>X4: Intereses</p> <p>X5: Obras publicas</p> <p>X6: Tributos recaudados</p>	<p>1, 2, 3, 4</p> <p>5, 6, 7, 8</p> <p>9, 10, 11, 12</p>
		<p>Dependiente</p> <p>EVASION TRIBUTARIA</p>	<p>Elusión tributaria</p> <p>Infracción tributaria</p> <p>Pago de impuestos</p>	<p>Y1: Normas tributarias</p> <p>Y2: Disminución de pago de impuestos</p> <p>Y3: Inscripción en el RUC</p> <p>Y4: Emisión de comprobantes de pago</p> <p>Y5: Impuesto a la renta</p> <p>Y6: Impuesto general a las ventas</p>	<p>13, 14, 15, 16</p> <p>17, 18, 19, 20</p> <p>21, 22, 23, 24</p>

IV. DISEÑO METODOLOGICO

4.1. Tipo de investigación

Aplicada, debido a que los resultados se aplicarían en las MYPES para mejorar la cultura tributaria.

“Se denomina aplicada puesto que, en base a investigación básica, se formulan problemas o hipótesis de trabajo para resolver los problemas”. (Esteban, 2021, p.3).

4.2. Diseño de investigación

No experimental.

Hernández et al. (2014) “Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos”. (p. 152).

4.3. Método de investigación

Fue Hipotético-Deductivo.

“Es un procedimiento que parte de aseveraciones en calidad de hipótesis y busca refutar o falsear dichas hipótesis, deduciendo de ellas conclusiones que deben confrontarse con la realidad”. (Bernal, 2010, p.60).

4.4. Población y muestra

4.4.1. Población

Población: 1,201 empresas MYPE comerciales.

Hernández, et al. (2014) “Conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones”. (p.177).

4.4.2. Muestra

Fue 291 empresas MYPE comercial del distrito de San Vicente de Cañete, aplicándose la siguiente fórmula para hallarlo,

Datos para la determinación de la muestra:

N: población 1,201

z: Valor en tablas “Z”, de acuerdo al nivel de confianza asumida: 1.96 equivalente al 95%.

p: Proporción observada 0.5

E: error observado 0.05

n: tamaño de la muestra

Fórmula Aleatoria:

$$n = \frac{Nz^2 p(1-p)}{z^2 p(1-p) + (N-1)E^2}$$

“Subgrupo del universo o población del cual se recolectan los datos y que debe ser representativo de ésta”. (Hernández et al., 2014, p. 177).

4.5. Lugar de estudio

Instalaciones de la empresa ubicado en el distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete y departamento Lima.

4.6. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

Técnicas: Encuesta

Técnica utilizada para recopilar información y que sirvió para probar nuestras hipótesis, siendo la individual para cada uno de los encuestados.

Gonzalo & Abiuso (2019) dicen que:

“La encuesta, mediante la utilización de cuestionarios estandarizados, permite indagar sobre múltiples temas de los encuestados: hechos, actitudes, creencias, opiniones”. (p. 2).

Instrumentos: Cuestionario

Se aplicó a cada persona encuestada.

Echavarría (2012) dice que:

“Es el instrumento, que se utiliza para registrar la información que proviene de personas que participan en una encuesta”.

Tabla 2

Ficha Técnica

Investigación: **Cultura tributaria y la evasión de impuestos en las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022**

Tipo	:	Aplicada
Nivel	:	Correlacional
Diseño	:	No-experimental
Enfoque	:	Cuantitativo
Técnica	:	Encuesta
Nombre	:	Cuestionario
Población	:	1,201 Mypes comerciales
Determinación de la muestra	:	Aleatoria simple para una muestra finita 291 Mypes comerciales
Autor del instrumento	:	Telles Soto Leonela
Características del instrumento	:	24 preguntas
Aplicación	:	Individual
Tiempo de aplicación	:	5 minutos aprox.

Cuestionario

Se divide en:

Cuestionario: **Cultura tributaria y Evasión tributaria**

El cuestionario consta de tres partes:

- El título y datos complementarios
- Directivas
- Preguntas para contestar por el entrevistado.

Las preguntas son 24 y se distribuyen en:

1. Educación tributaria, 2 preguntas

2. Conciencia tributaria, 2 preguntas
3. Multas, 2 preguntas
4. Intereses, 2 preguntas
5. Obras públicas, 2 preguntas
6. Tributos recaudados, 2 preguntas
7. Normas tributarias, 2 preguntas
8. Disminución de pago de impuestos, 2 preguntas
9. RUC - Inscripción, 2 preguntas
10. Comprobantes de pago (emisión), 2 preguntas
11. I. R., 2 preguntas
12. I. G. V. 2 preguntas

El instrumento de la entrevista fue sometido a las pruebas de validez y confiabilidad.

Validez

“Es el grado en que este mide lo que pretende medir, en este caso, se optó por la validez de contenido” (Hernández, et al, 2014).

Fueron tres especialistas para validar el instrumento.

Tabla 3

Validez

N°	Juez	Criterio
1	Roberto Buendía Aparcana	Aplicable
2	Chiok Pérez Paula Milagros	Aplicable
3	Herbert Córdova Solís	Aplicable

Expertos que evaluaron el instrumento, respecto a la pertinencia, relevancia y claridad del instrumento obteniendo el coeficiente V. de Aiken superior a 0.8, siendo

válido en instrumento.

Además, para la **confiabilidad** se contó con una muestra de 22 personas para verificar su fiabilidad. Se aplicó el Alfa de Cronbach, cuyo resultado fue 0.802, por lo tanto, las mediciones son confiables, estables y consistentes.

Tabla 4

Resumen del Procesamiento de datos

		N	%
Casos	Válido	22	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	22	100,0

Nota: a. Excluido

Tabla 5

Fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach estandarizados	Elementos
,802	,798	22

4.7. Análisis y procesamiento de datos

Tabla 6

Procesamiento de Datos de la Información.

Pasos a seguir	Acciones
1.- Formulación de Hipótesis	HI Nuestra Hipótesis
2.- Criterio de Significación	H0 H. Nula Sera: 0.05 (5%)
3.- Prueba	Formula de Rho Spearman

4.- p-valor

Estadísticas con el uso de SPSS 25

$p < 0.05$ Rechazas la H_0 y se aprueba la H_1

5.- Conclusiones

$p > 0.05$ No se rechaza la H_0 y no podemos demostrar nuestra hipótesis

Procesamiento de datos.

1.- Se trabajó con los resultados descriptivos.

2.- Se realizaron tablas y gráficos.

3.- Para hallar los resultados Inferenciales, se utilizó el SPSS versión 25 y la fórmula de Rho Spearman, con el cual se valorizaron las preguntas del cuestionario. También se utilizó el Excel para preparar tablas y figuras.

V. RESULTADOS

5.1 Resultados Descriptivos

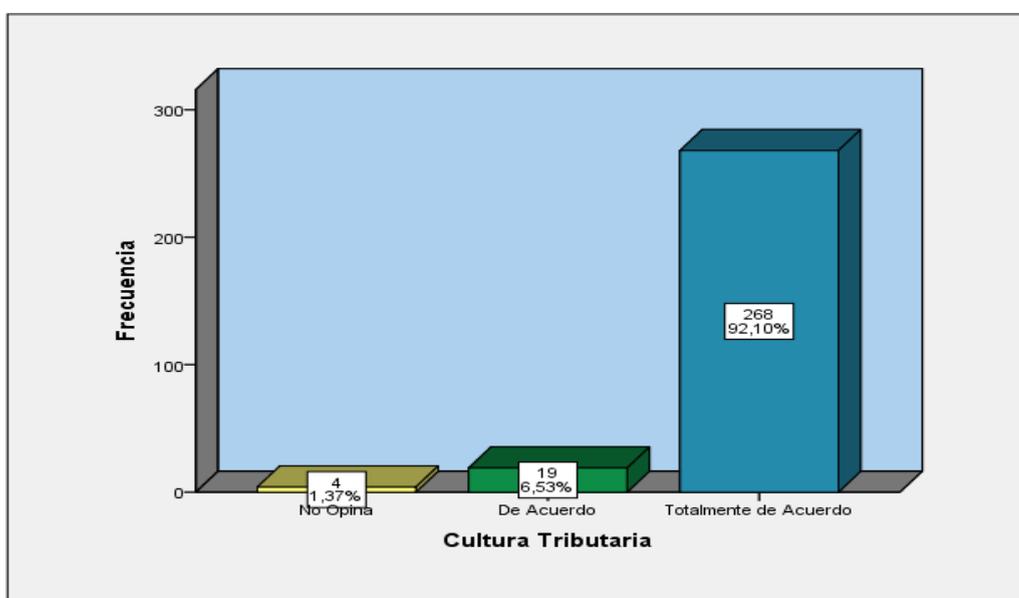
Variable Cultura Tributaria

Tabla 7
Distribución de frecuencia de los niveles de la Variable Cultura Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No Opina	4	1,4
	De Acuerdo	19	6,5
	Totalmente de Acuerdo	268	92,1
Total		291	100,0

Nota: Presenta la distribución de frecuencia de la Variable Cultura Tributaria

Gráfico 1. Distribución de frecuencia de los niveles de la Variable Cultura Tributaria



Nota: Grafica la distribución de frecuencia de la Variable Cultura Tributaria

Interpretacion: Como observamos en la tabla 7 y gráfico 1, el 100% (291 colaboradores) manifestó que están en el nivel no opina 1,37% (4 colaboradores), en el nivel de acuerdo 6,53% (19 colaboradores) y en el nivel Totalmente de acuerdo 92,10% (268 colaboradores) en la Variable Cultura Tributaria.

Descripción de la dimensión Conocimiento tributario

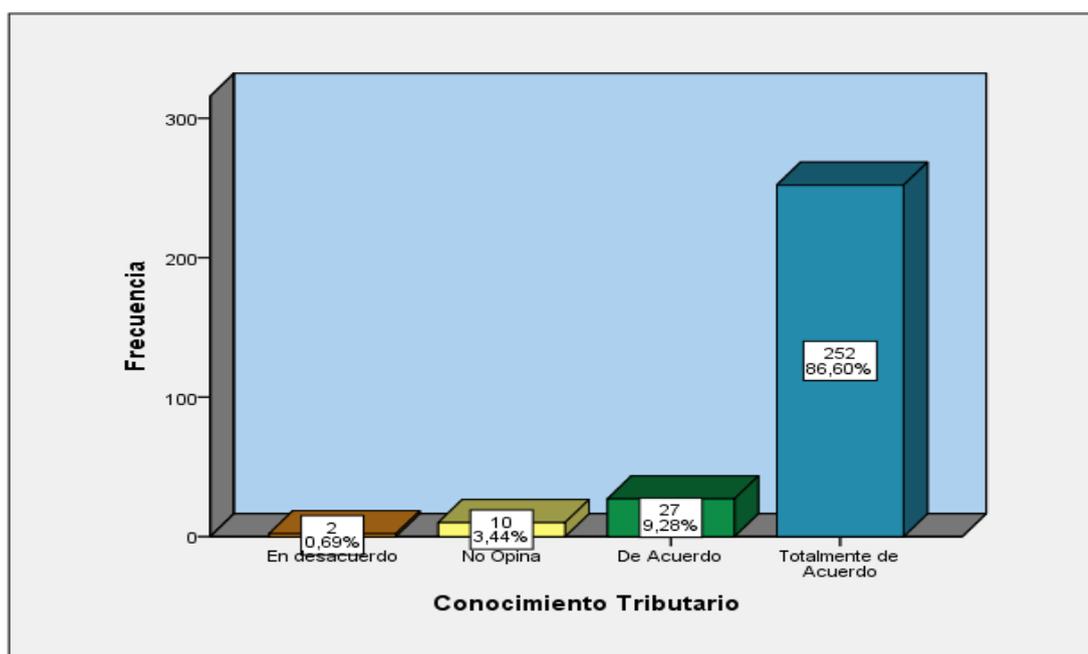
Tabla 8.

Distribución de la dimensión Conocimiento tributario

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	En desacuerdo	2	,7
	No opina	10	3,4
	De acuerdo	27	9,3
	Totalmente de acuerdo	252	86,6
Total		291	100,0

Nota: Presenta la distribución de frecuencia de la dimensión Conocimiento tributario

Gráfico 2. Niveles de los elementos de la dimensión Conocimiento tributario



Nota: Grafica la distribución de frecuencia de la dimensión Conocimiento tributario

Interpretación: Según tabla 8 y gráfico 2, el 100% (291 colaboradores) manifestó que están en el nivel en desacuerdo 0,69% (2 colaboradores), en el nivel no opina 3,44% (10 colaboradores), en el nivel de acuerdo 9,28% (27 colaboradores) y en el nivel totalmente de acuerdo 86,60% (252 colaboradores) en la dimensión Conocimiento tributario de la variable Cultura Tributaria

Descripción de la dimensión Sanciones tributarias.

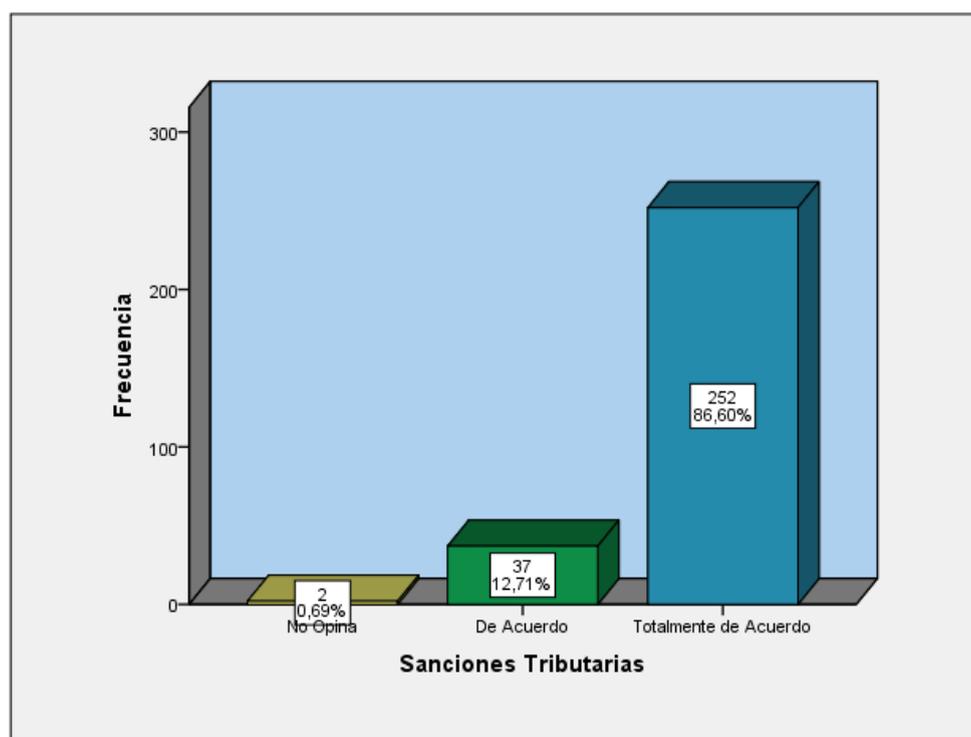
Tabla 9

Distribución de frecuencia de la dimensión Sanciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No Opina	2	,7
	De Acuerdo	37	12,7
	Totalmente de Acuerdo	252	86,6
Total		291	100,0

Nota: Presenta la distribución de frecuencia de la dimensión Sanciones tributarias

Gráfico 3. Niveles de los elementos de la dimensión Sanciones tributarias



Nota: Grafica la distribución de frecuencia de la dimensión Sanciones tributarias

Interpretación: Según tabla 9, gráfico 3, el 100% (291 colaboradores) manifestó que están en el nivel no opina 0,69% (2 colaborador), en el nivel de acuerdo 12,71% (37 colaboradores) y en el nivel totalmente de acuerdo 86,60% (252 colaboradores) en la dimensión Sanciones tributarias de la variable cultura tributaria.

Descripción de dimensión Recaudación tributaria

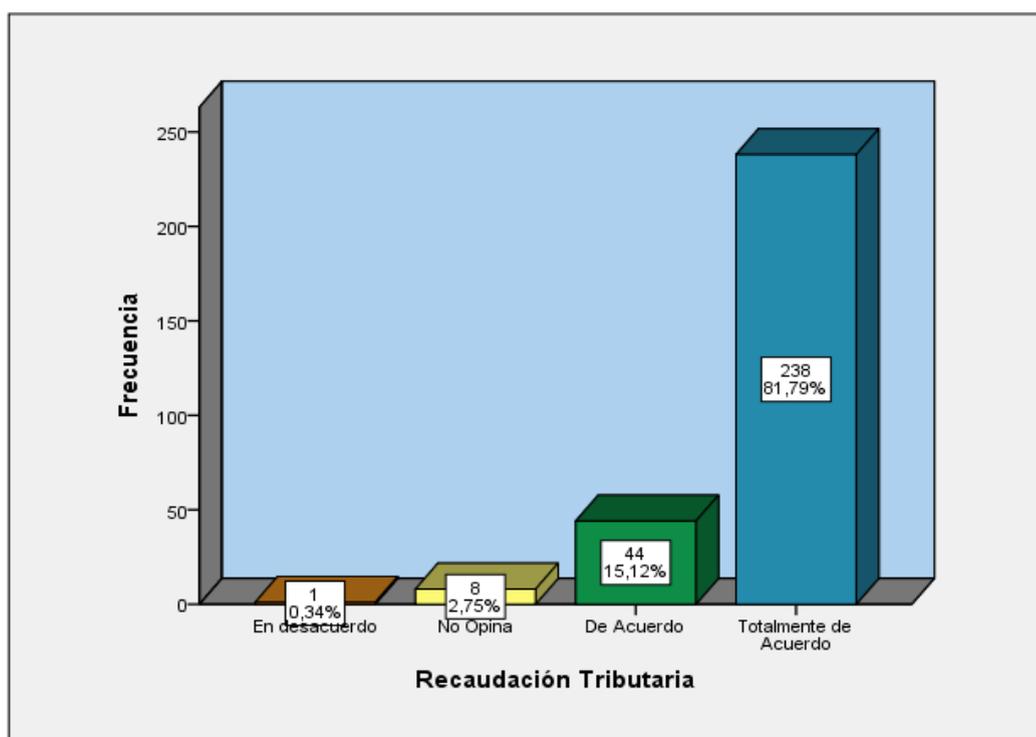
Tabla 10

Distribución de la dimensión Recaudación tributaria

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	En desacuerdo	1	,3
	No opina	8	2,7
	De acuerdo	44	15,1
	Totalmente de acuerdo	238	81,8
Total		291	100,0

Nota: Presenta la distribución de frecuencia de la dimensión Recaudación tributaria

Gráfico 4. Niveles de los elementos de la dimensión Recaudación tributaria



Nota: Grafica la distribución de frecuencia de la dimensión Recaudación tributaria

Interpretación: Según tabla 10, gráfico 4, el 100% (291 colaboradores) manifestó que están en el nivel en desacuerdo 0,34% (1 colaboradores), en el nivel no opina 2,75% (8 colaboradores), en el nivel de acuerdo 15,12% (44 colaboradores) y en el nivel totalmente de acuerdo 81,79% (238 colaboradores) en la dimensión Recaudación tributaria.

Variable Evasión tributaria

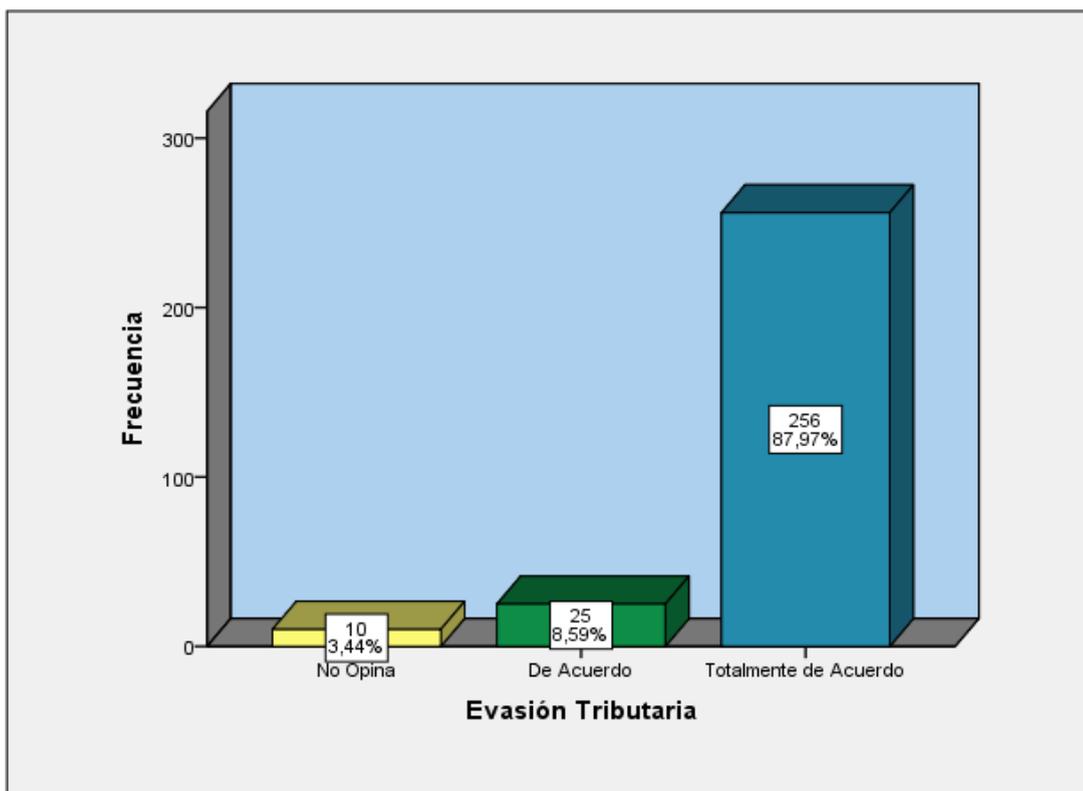
Tabla 11

Distribución de los niveles de la Evasión tributaria

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No Opina	10	3,4
	De Acuerdo	25	8,6
	Totalmente de Acuerdo	256	88,0
Total		291	100,0

Nota: Presenta la distribución de frecuencia de la Variable Evasión Tributaria

Gráfico 5. Niveles de los elementos de la Evasión tributaria



Nota: Grafica la distribución de frecuencia de la Variable Evasión Tributaria

Interpretación: Según tabla 11, gráfico 5, el 100% (291 colaboradores) manifestó que están en el nivel no opina 3,44% (10 colaboradores), en el nivel 8,59% (25 colaboradores) y en el nivel totalmente de acuerdo 87,97% (256 colaboradores) en la variable Evasión tributaria.

Descripción de la dimensión Elusión tributaria

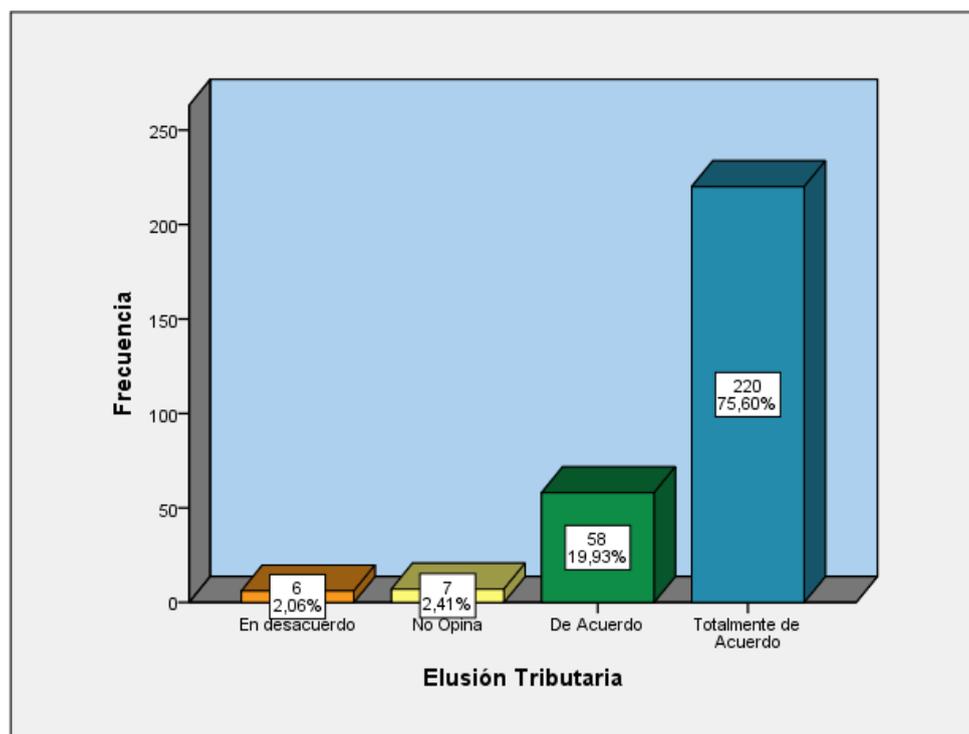
Tabla 12

Distribución de frecuencia de la Elusión tributaria

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	En desacuerdo	6	2,1
	No opina	7	2,4
	De acuerdo	58	19,9
	Totalmente de acuerdo	220	75,6
Total		291	100,0

Nota: Presenta la distribución de frecuencia de la dimensión Elusión Tributaria

Gráfico 6. Niveles de los elementos de la Elusión tributaria



Nota: Grafica la distribución de frecuencia de la dimensión Elusión Tributaria

Interpretación: Según tabla 12, gráfico 6, el 100% (291 colaboradores) manifestó que están en el nivel en desacuerdo 2,06% (6 colaboradores), en el nivel no opina 2,41% (7 colaboradores), en el nivel de acuerdo 19,93% (58 colaboradores) y en el nivel totalmente de acuerdo 76,60% (220 colaboradores) de la dimensión Elusión tributaria, variable evasión tributaria.

Descripción de la dimensión Infracción tributaria

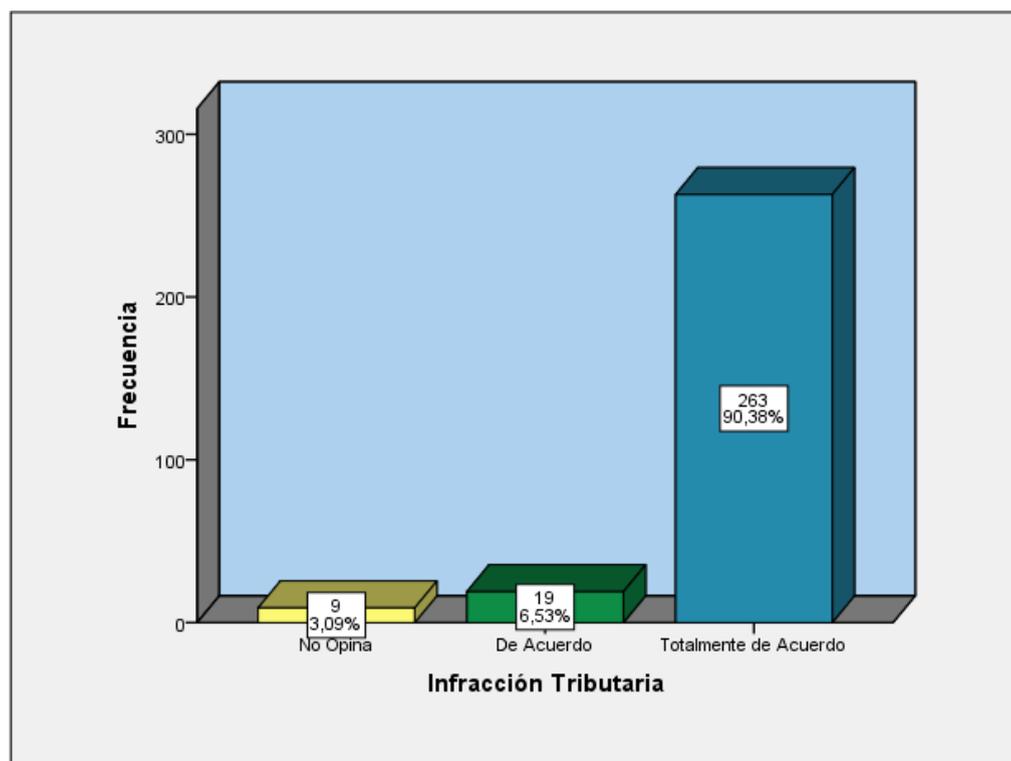
Tabla 13

Distribución de la Infracción tributaria

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No Opina	9	3,1
	De Acuerdo	19	6,5
	Totalmente de Acuerdo	263	90,4
Total		291	100,0

Nota: Presenta la distribución de frecuencia de la dimensión Infracción tributaria

Gráfico 7. Niveles de los elementos de la Infracción tributaria.



Nota: Grafica la distribución de frecuencia de la dimensión Infracción tributaria

Interpretación: Según tabla 13, gráfico 7, el 100% (291 colaboradores) manifestó que están en el nivel no opina 3,09% (9 colaboradores), en el nivel 6,53% (19 colaboradores) y en el nivel totalmente de acuerdo 90,38% (263 colaboradores) en la dimensión infracción tributaria de la variable Evasión tributaria.

Descripción de la dimensión Pago de impuestos.

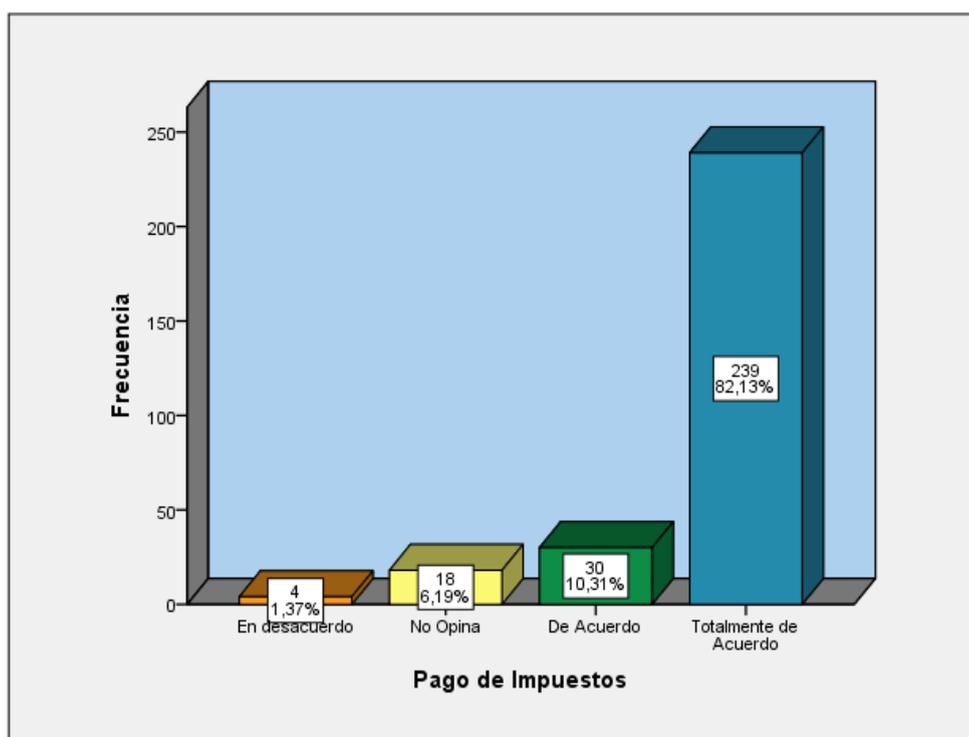
Tabla 14

Distribución de frecuencia de la dimensión Pago de impuestos

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	En desacuerdo	4	1,4
	No opina	18	6,2
	De acuerdo	30	10,3
	Totalmente de acuerdo	239	82,1
Total		291	100,0

Nota: Presenta la distribución de frecuencia de la dimensión Pago de impuestos

Gráfico 8. Niveles de los elementos de Pago de impuestos.



Nota: Grafica la distribución de frecuencia de la dimensión Pago de impuestos

Interpretación: Según tabla 14 gráfico 8, el 100% (291 colaboradores) manifestó que están en el nivel en desacuerdo 1,37% (4 colaboradores), en el nivel no opina 6,19% (18 colaboradores), en el nivel de acuerdo 10,31% (30 colaboradores) y en el nivel totalmente de acuerdo 82,13% (239 colaboradores) de la dimensión Elusión tributaria variable evasión tributaria.

5.2. Resultados inferenciales

- *Hipotesis General*

H₀: La Cultura tributaria no se asocia significativamente con la evasión de impuestos de las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022.

H₁: La Cultura tributaria se asocia significativamente con la evasión de impuestos de las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022

Significancia $\alpha = 0,05$

Tabla 15

Normalidad de Cultura tributaria y Evasión de impuestos

	Pruebas de normalidad			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura Tributaria	,530	291	,000	,298	291	,000
Evasión Tributaria	,515	291	,000	,383	291	,000

Según tabla, el P-valor de Cultura tributaria y evasión de Tributaria se muestran 0.000 y 0.000, por lo que los datos no provienen de una distribución normal.

Tabla 16

Rho Spearman: Cultura tributaria y evasión de impuestos

		Correlaciones		
			Cultura Tributaria	Evasión Tributaria
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coefficiente	1,000	,472**
		Sig.	.	,000
		N	291	291
	Evasión de impuestos	Coefficiente	,472**	1,000
		Sig.	,000	.
		N	291	291

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Decisión: El coeficiente de correlación es de 0,472 lo cual es positiva y media, como el

$P_valor = sig\ 0.000 \leq 0.05$ se acepta H₁.

Conclusión

Al 95% de confianza concluimos: La Cultura tributaria y la evasión de impuestos se asocia significativamente en las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022.

- **Hipótesis Especifica N° 1**

H₀: El conocimiento tributario no se asocia significativamente con la evasión de impuestos de

las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022.

H₁: El conocimiento tributario se asocia significativamente con la evasión de impuestos de las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022

Significancia $\alpha = 0,05$

Tabla 17

Prueba de normalidad: Conocimiento tributario y evasión de impuestos

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Conocimiento Tributario	,506	291	,000	,405	291	,000
Evasión Tributaria	,515	291	,000	,383	291	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Según tabla, el P-valor de Conocimiento Tributario y evasión de Tributaria se muestran 0.000 y 0.000 respectivamente, por lo que los datos no provienen de una distribución normal.

Tabla 18

Rho Spearman: Conocimiento tributario y Evasión de impuestos

		Correlaciones		
			Conocimiento Tributario	Evasión Tributaria
Rho de Spearman	Conocimiento Tributario	Coeficiente	1,000	,190**
		Sig.	.	,001
		N	291	291
	Evasión de impuestos	Coeficiente	,190**	1,000
		Sig.	,001	.
		N	291	291

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Decisión: El coeficiente de correlación es de 0,190 lo cual es positiva y baja, como el P_valor = sig 0.001 \leq 0.05 se acepta H₁.

Conclusión

Al 95% de confianza se concluye que: El conocimiento tributario se asocia significativamente con la evasión de impuestos de las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022.

▪ **Hipótesis Especifica N° 2**

H₀: Las Sanciones tributarias no se asocian significativamente con la evasión de impuestos de las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022

H₁: Las Sanciones tributarias se asocian significativamente con la evasión de impuestos de las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022

Significancia $\alpha = 0,05$

Tabla 19

Prueba de normalidad: Sanciones tributarias y Evasión de impuestos

	Pruebas de normalidad			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Sanciones Tributarias	,515	291	,000	,411	291	,000
Evasión de impuestos	,515	291	,000	,383	291	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Según tabla, el P-valor de Sanciones Tributarias y evasión de Tributaria se muestran 0.000 y 0.000 respectivamente, por lo que los datos no provienen de una distribución normal.

Tabla 20

Rho de Spearman: Sanciones tributarias y evasión de impuestos

		Correlaciones		Sanciones Tributarias	Evasión Tributaria
Rho de Spearman	Sanciones Tributarias	Coefficiente		1,000	,464**
		Sig.		.	,000
		N		291	291
	Evasión de impuestos	Coefficiente		,464**	1,000
		Sig.		,000	.
		N		291	291

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Decisión: El coeficiente de correlación es de 0,464 lo cual es positiva y media, como el

$P_valor = sig\ 0.000 \leq 0.05$ se acepta la H₁.

Conclusión

Al 95% concluimos: Las Sanciones tributarias se asocian significativamente con la evasión de impuestos de las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022

▪ Hipótesis Especifica N° 3

H₀: La recaudación tributaria no se asocia significativamente con la evasión de impuestos de las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022.

H₁: La recaudación tributaria se asocia significativamente con la evasión de impuestos de las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022

Significancia $\alpha = 0,05$

Tabla 21

Prueba de normalidad: Recaudación tributaria y Evasión de impuestos

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Recaudación Tributaria	,487	291	,000	,485	291	,000
Evasión de impuestos	,515	291	,000	,383	291	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Según tabla, el P-valor de Recaudación Tributaria y evasión de Tributaria se muestran 0.000 y 0.000 respectivamente, por lo que los datos no provienen de una distribución normal.

Tabla 22

Rho Spearman: Recaudación tributaria y Evasión de impuestos

Correlaciones			Recaudación Tributaria	Evasión Tributaria
Rho de Spearman	Recaudación Tributaria	Coefficiente	1,000	,627**
		Sig.	.	,000
		N	291	291
	Evasión de impuestos	Coefficiente	,627**	1,000
		Sig.	,000	.
		N	291	291

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Decisión: El coeficiente de correlación es de 0,627 lo cual es positiva y moderada, como el

$P_valor = sig\ 0.000 \leq 0.05$ se acepta la H1.

Conclusión

Al 95% concluimos: La recaudación tributaria se asocia significativamente con la evasión de impuestos de las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022.

VI. DISCUSION DE RESULTADOS

De acuerdo con la hipótesis general, según al valor de correlación de Spearman es $Rho = 0.472$ (exhibiendo una moderada relación positiva) y un grado de significancia inferior al 5% ($p < 0.000$), la cual quiere decir que La Cultura tributaria se asocia significativamente con la evasión de impuestos de las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022, los resultados mencionados son similares al trabajo de investigación de (**Toral et al. 2022**) concuerda con los resultados de la presente investigación al concluir que “tener cultura tributaria es pagar de manera voluntaria las obligaciones tributarias”. Significa cuando hay cultura tributaria, disminuye la evasión tributaria, teniendo valores de Pearson de 0.577, 0.691, 0.785, notándose en toda una relación positiva, por otro lado, en el estudio de El trabajo de investigación de (**Velásquez 2022**) concluye “que los niveles de conocimientos de los sistemas tributarios están asociados a la evasión tributaria”, lo cual coincidimos con el autor porque cuando existe educación tributaria, conciencia tributaria y cultura tributaria, la evasión tributaria disminuye, se manifiesta que dentro de la investigación existe una correlación de forma positiva evidenciado con un 0,723, es así, que se tiene un enfoque positivo en los usuarios. Los resultados obtenidos en ambos estudios se pueden fundamentar con la teoría de (**Arauzo 2019**) en su trabajo de investigación concluye “que los esfuerzos de la Administración Tributaria deben estar orientados a detectar la brecha de evasión y definir su dimensión, para luego, analizar las medidas a implementar para la corrección de las inconductas detectadas”. Por lo dicho anteriormente puede concluirse que hay relación entre las variables, por lo que se concluye: “La Cultura tributaria se asocia significativamente con la evasión de impuestos de las MYPES

comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022”.

De acuerdo con la hipótesis específica 1, según al coeficiente de correlación de Spearman es $Rho = 0.190$ (exhibiendo una baja relación positiva) y un grado de significancia inferior al 5% ($p < 0.001$), la cual quiere decir que el conocimiento tributario se asocia significativamente con la evasión de impuestos de las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022, los resultados mencionados son similares al trabajo de investigación de **(Quispe et al. 2020)** coincide con los resultados de la investigación al afirmar que la cultura tributaria tiene relación positiva con la evasión tributaria, es decir que, el conocimiento tributario se base en tres pilares como son la educación tributaria, la conciencia tributaria y la cultura tributaria, para así disminuir la evasión fiscal, se manifiesta que dentro de la investigación existe una correlación de forma positiva evidenciado con un 0,815, es así, que se tiene un enfoque positivo alto, por otro lado la tesis de **(Vargas 2018)** respalda los resultados de la investigación cuando afirma que el desconocimiento tributario en cuanto a la cultura tributaria genera incumplimiento fiscal. Esto se da porque la falta de cultura tributaria y el poco conocimiento de las leyes tributarias ocasionan incumplimiento, teniendo valores de Pearson de 0.625, 0. 622, 0. 685, notándose en toda una relación positiva. Por lo dicho anteriormente puede concluirse que, “El conocimiento tributario se asocia significativamente con la evasión de impuestos de las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022”.

De acuerdo con la hipótesis específica 2, según al el coeficiente de correlación de Spearman es $Rho = 0.464$ (exhibiendo una moderada relación positiva) y un grado de significancia inferior al 5% ($p < 0.000$), la cual se

concluye que: “Las Sanciones tributarias se asocian significativamente con la evasión de impuestos de las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022”, los resultados mencionados son similares al trabajo de investigación de (**Arévalo 2020**) concluye que la ocultación de ingresos y la no emisión de recibos de venta pueden originar sanciones tributarias al contribuyente de ser detectado por la administración tributaria, teniendo valores de Pearson de 0.657, 0.611, 0.701, notándose en todas una relación positiva, por otro lado en el trabajo de El trabajo de investigación de (**Gálvez 2022**) concluye que existe relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria. Coincidimos con el autor debido a que la falta de cultura tributaria origina que se declaren menos ingresos, se aumenten los gastos, no se emita comprobantes de pago, entre otros; lo que puede causar sanciones tributarias de ser detectado, se manifiesta que dentro de la investigación existe una correlación de forma positiva evidenciado con un 0,749, es así, que se tiene un enfoque positivo alto. Por lo dicho anteriormente puede concluirse que, Las Sanciones tributarias se asocian significativamente con la evasión de impuestos de las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022.

De acuerdo con la hipótesis específica 3, según al coeficiente de correlación de Spearman es $Rho = 0.627$ (exhibiendo una moderada relación positiva) y un grado de significancia inferior al 5% ($p < 0.000$), la cual quiere decir que La recaudación tributaria se asocia significativamente con la evasión de impuestos de las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022, los resultados mencionados son similares a la investigación de (**Zamora 2018**) quien apoya los resultados de la presente investigación cuando afirma que “los constantes cambios en la legislación, el desconocimiento de los impuestos,

la percepción de bajo riesgo de detección es causal que originan evasión tributaria afectando la recaudación fiscal”, teniendo valores de Pearson de 0.804, 0.725, 0.698, notándose en todas una relación positiva, por otro lado en el trabajo de (Cueva & Flores 2020) concluyen que hay influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos. Cuando no hay cultura tributaria los administrados utilizan estrategias para pagar menos impuestos lo que perjudica al Estado en la recaudación tributaria para invertir en obras públicas, se manifiesta que dentro de la investigación existe una correlación de forma positiva evidenciado con un 0,762, es así, que se tiene un enfoque positivo en los usuarios.

Por lo dicho anteriormente puede concluirse que, La recaudación tributaria se asocia significativamente con la evasión de impuestos de las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022.

VII. CONCLUSIONES

Con los datos recabados en la investigación, se determina que el valor de correlación de Spearman es $Rho = 0.472$ (exhibiendo una moderada relación positiva) y un grado de significancia inferior al 5% ($p < 0.000$), la cual quiere decir que la cultura tributaria se asocia significativamente con la evasión de impuestos de las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022”.

Según los datos recabados en la investigación, se determina que el valor de correlación de Spearman es $Rho = 0.490$ (exhibiendo una moderada relación positiva) y un grado de significancia inferior al 5% ($p < 0.001$), la cual quiere decir que el conocimiento tributario se asocia significativamente con la evasión de impuestos de las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022.

Según los datos recabados en la investigación, se determina que el valor de correlación de Spearman es $Rho = 0.464$ (exhibiendo una moderada relación positiva) y un grado de significancia inferior al 5% ($p < 0.000$), la cual quiere decir que las Sanciones tributarias se asocian significativamente con la evasión de impuestos de las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022.

Según los datos recabados en la investigación, se determina que el valor de correlación de Spearman es $Rho = 0.627$ (exhibiendo una moderada relación positiva) y un grado de significancia inferior al 5% ($p < 0.000$), la cual quiere decir que la recaudación tributaria se asocia significativamente con la evasión de impuestos de las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022.

VIII. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la gerencia de las MYPES comerciales que, participen de las campañas de capacitación en temas tributarios para estar actualizados en normas tributarias y de esa manera insertarse en la educación tributaria, posteriormente llegar a conciencia tributaria y finalmente lograr la cultura tributaria para participar activamente en el desarrollo del país pagando los impuestos.

Se recomienda a la gerencia de las MYPES comerciales que, adquiera nuevos conocimientos tributarios con la finalidad de pagar sus impuestos de manera voluntaria creando cultura tributaria y generando la disminución de la evasión fiscal, que beneficia al Estado en la recaudación fiscal y así poder hacer inversiones en obras públicas en beneficio de la población.

Se recomienda a la gerencia de las MYPES comerciales que, realicen las gestiones ante SUNAT para que se impulse la orientación de las MYPES comerciales en temas tributarios como declaraciones y pagos, obligaciones formales y sustanciales en temas tributarios, con la finalidad de evitar sanciones tributarias por desconocimiento de las normas tributarias vigentes.

Se recomienda a la gerencia de las MYPES comerciales que, fomenten la capacitación en temas tributarios a sus asociados para poder cumplir con las obligaciones tributarias, logrando de esa manera que el Estado incremente la recaudación fiscal para cumplir con los servicios básicos hacia la población y para la disminución de la evasión tributaria.

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alviar, E., Gonzales, T. & Tolosa, G. (2022) *Elusión y Evasión ¿Qué son y como evitarlas?*
<https://www.agtabogados.com/blog/elusion-y-evasion-que-son-y-como-evitarlas/>
- Amasifuén, M. (2015) *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Revista Accounting power for business ISSN 2414-8180. Volumen I Número 1 p. 73 – 90
file:///C:/Users/Usuario/Downloads/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524%20(1).pdf
- Arauzo, M. (2019). *Cultura Tributaria y Evasión Tributaria en las empresas ferretera del Distrito de Huánuco- 2017*. Huánuco. [Tesis de pregrado] Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.
https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/19852/CONCIENCIA_TRIBUTARIA_CULTURA_TRIBUTARIA_ARAUZO_ALIPAZAGA_MARIA_D_E_LA_FLOR.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arévalo, K. A. (2020). *Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de los pequeños empresarios del cantón Babahoyo*. Revista Dialnet.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7958599>
- Armas, M., & Colmenares, M. (2010). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*: publicaciones.urbe.edu. Tomado del artículo Cultura Tributaria de la Revista Publicando. En: dialnet.unirioja.es
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- BBVA (2022) *¿Qué son los impuestos? ¿Por qué y para que se pagan?*
<https://www.bbva.com/es/salud-financiera/tasas-impuestos-cotizaciones-por-que-y-para-que-debemos-pagar-tributos/>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Colombia: Pearson educación.
- Bonell R. (2015) *Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI. Just Culture*
Anuario Jurídico y Económico Escorialense, XLVIII (2015) 181-202 / ISSN: 1133-3677
file:///C:/Users/PC/Downloads/Dialnet-ConcienciacionCivicotributariaEnElSXXIJustCulture-5009645.pdf
- Camacho & Sotelo, 2023) *Interés moratorio y litigio tributario*.
https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&view=article&id=7680&Itemid=102627
- Cango, D & Valera, C. (2019) *Incidencia del programa “Contribuir es Construir” en el*

- conocimiento tributario de los alumnos de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín, Tarapoto 2019.* [Tesis de titulación, Universidad Peruana Unión].
https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/2216/Deyssi_Tesis_Licenciatura_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y Carvalho, C. (2013). Teoría de la decisión tributaria. S
- Cárdenas, G. (2020) *La educación tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.* In. Cresendo, 2020, 11 (2): 241-258.
<https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307/1580>
- Carhuachin, L. & Bazán J. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en los comerciantes de abastos del mercado El económico del distrito de Ate, año 2017. LIMA.* [Tesis de pregrado] Universidad Privada del Norte.
<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/14231/Carhuachin%20Sinche%20Lizabeth%20Jenny%20-%20Bazan%20Lazaro%20Jorge%20Luis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Caycho M., Machacuay M. y Manzo G. (2016) *La cultura tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete año 2014.* [Tesis de pregrado]. Universidad Nacional del Callao
<http://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/2222>
- Código Tributario (2004), Artículo 164, *concepto de infracción tributaria.*
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm#:~:text=Es%20infracci%C3%B3n%20tributaria%20toda%20acci%C3%B3n,otras%20leyes%20o%20decretos%20legislativos.>
- Coll, F. (2020) *Obra pública.* Economipedia.com.
<https://economipedia.com/definiciones/obra-publica.html>
- Coll, F. (2021). *Reducción fiscal.* Economipedia.com
<https://economipedia.com/definiciones/reduccion-fiscal.html#:~:text=Por%20tanto%20las%20reducciones%20fiscales,los%20que%20no%20debe%20pagarse.>
- Cosulich J. (2003) *La evasión tributaria.* Proyecto Regional de Política Fiscal CEPAL-PNUD.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cruz, A. (2021). *Cultura tributaria y su influencia en la Evasión de Impuestos de los comerciantes del Mercado 28 de Julio, Jaen-2021. Pimentel.* [Tesis de pregrado]

- Universidad Señor de Sipán.
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/9348/Cruz%20Miranda%20Adelaida.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cueva, M., & Flores, E. (2020). *La cultura Tributaria y su influencia en la Evasión de Impuestos en los comerciantes de un mercado del Distrito de Puente Piedra, Lima-2020*. Lima. [Tesis de pregrado]. Universidad Privada del Norte.
https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/26969/Tesis_Parcial.pdf?sequence=17&isAllowed=y
- Cultura tributaria y aduanera SUNAT (2020) *Glosario de términos sobre cultura tributaria y aduanera*.
<https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>
- Cultura tributaria y aduanera SUNAT (2023) *Infracciones y sanciones tributarias*
https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia_infracciones-sanciones-tributarias_2023.pdf
- Diario gestión (2020) *¿Qué es el RUC y para qué sirve?*
<http://ceprocon.contabilidad.unmsm.edu.pe/que-es-el-ruc-y-para-que-sirve/>
- Diccionario Panhispánico del Español Jurídico (2023) *Defraudación tributaria*
<https://dpej.rae.es/lema/defraudaci%C3%B3n-tributaria#:~:text=Delito%20consistente%20en%20defraudar%20a,a%20ciento%20veinte%20mil%20euros.>
- Echavarría, S. (2012) *Diferencia entre cuestionario y encuesta*. Universidad virtual de salud. Catedra de la facultad de ciencias médicas Manuel Fajardo.
<http://uvsfajardo.sld.cu/diferencias-entre-cuestionario-y-encuesta>
- Esteba E. (2018) *la cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado laykakota de la ciudad de puno, período 2016*. [Tesis de pregrado]. Universidad Nacional del Altiplano.
http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7114/Esteba_Tiquilloca_Erika.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Esteban, N. (2021) *Tipos de investigación*
<http://repositorio.usdg.edu.pe/bitstream/USDG/34/1/Tipos-de-Investigacion.pdf>
- Gálvez, R. (2022) *La cultura tributaria y la evasión fiscal en los comerciantes de la Galería Vía Siete, Ayacucho 2021*. [Tesis de pregrado]. Universidad Cesar Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/92769/Galvez_RRI-

- SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- García J. (2017 junio 13) *Elevemos la cultura tributaria en el Perú*
<https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>
- Gerencia de cultura tributaria y aduanera- SUNAT (2020) *Glosario de términos sobre cultura tributaria y aduanera*.
<https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>
- Gómez, J., & Morán, D. (2020). *Estrategias para abordar la evasión tributaria en America Latina y el Caribe*. CEPAL, 11. Editorial CEPAL
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/46301-estrategias-abordar-la-evasion-tributaria-america-latina-caribe-avances-su>
- Gonzalo, M. & Abiuso, F. (2019) *La técnica de encuesta: Características y aplicaciones*. Cuaderno de catedra N° 7.
<file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Documents/Cuaderno-N-7-La-t%C3%A9cnica-de-encuesta.pdf>
- Hernández R., Fernández C. y Baptista M. (2014) *Metodología de la investigación*. Derechos Reservados © 2014, .sexta edición por McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Herrera, Y. (2018). *La conciencia tributaria en la población de Lima Metropolitana y su relación con el principio de solidaridad*. Quipukamayoc, 26(51), 43–51. doi:10.15381/quipu.v26i51.14845 [Consulta: 8 de julio de 2021].
- Jara (2016) *Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario*. [Tesis de pregrado]. Universidad de Cuenca y el Instituto de Altos Estudios Nacionales.
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/25440/1/TESIS.pdf>
- Ley de tributación municipal *Decreto Legislativo N° 776, Artículo 66°*
- Manual de Administración Tributaria del CIAT (s/f) *Modelo de sistema de recaudación*.
https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_7/modelo_de_sistema_recaudacion_ciat.pdf
- Mateo, L. & Orozco, P. (2020) *La educación tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019*. [Tesis de pregrado]. Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion.
file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Documents/T026_71247565_T.pdf
- Monterrey, M. (2019). *Relación entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en gerentes generales de empresas industriales manufactureras del Callao 2019* [Tesis de

- licenciatura], Universidad San Ignacio de Loyola, Facultad de Ciencias Empresariales. Lima, Perú). Recuperado de http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/9677/1/2019_Monterrey_Salda%C3%B1a.pdf [Consulta: 26 de junio de 2021].
- Reglamento de comprobantes de pago Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT). *Comprobante de pago. Artículo 1°*.
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>
- Rodrigo, L. (2015). *La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en la ciudad de Chota- 2013*. [Tesis de licenciatura], Universidad Nacional de Cajamarca, Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas. Cajamarca, Perú). Recuperado de <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/712> [Consulta: 4 de julio de 2021].
- Roldan N. (2016 junio 8) *Impuesto*. Economipedia.com
<https://economipedia.com/definiciones/impuesto.html>
- Roldan, P. (2020) *Evasión fiscal*. Economipedia.com
<https://economipedia.com/definiciones/evasion-fiscal.html>
- Santillán, C. & Barbaran, P. (2021) *La figura de la evasión tributaria y sus implicancias en el desarrollo socioeconómico del estado*. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México. ISN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), julio-agosto, 2021, Volumen 5, Número 4.
<file:///C:/Users/Usuario/Downloads/678-Texto%20del%20art%C3%ADculo-2595-1-10-20210805.pdf>
- Secretaria ejecutiva del CIAT, (2019) *Modelo de sistemas de recaudación de los tributos*.
https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_7/modelo_de_sistema_recaudacion_ciat.pdf
- SUNAT, (2020) *Glosario de términos sobre cultura tributaria y aduanera*
<https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>
- SUNAT, (2023) *¿Quiénes somos?*
[https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html#:~:text=Es%20una%20prestaci%C3%B3n%20de%20dinero,de%20sus%20fines%20\(1\)](https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html#:~:text=Es%20una%20prestaci%C3%B3n%20de%20dinero,de%20sus%20fines%20(1))
- SUNAT, (2023) *Definición de Micro y Pequeña empresa*.
<https://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/define-microPequenaEmpresa.html>

- Toral, L., Proaño, W., Baque, E. (2022) *Análisis estadístico computacional sobre la correlación entre cultura tributaria y evasión fiscal en la asociación “El Sombrerito”*. Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas <http://publicaciones.uci.cu> Vol. 15, No. 7, Mes: Julio, 2022, Pág. 55-65. ISSN: 2306-2495 | RNPS: 2343
<file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-AnalisisEstadisticoComputacionalSobreLaCorrelacion-8590721.pdf>
<file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-AnalisisEstadisticoComputacionalSobreLaCorrelacion-8590721.pdf>
- Trujillo, E. (2020) *Contribuyente*
<https://economipedia.com/definiciones/contribuyente.html>
- Trujillo, E. (2022) *Norma tributaria*. Economipedia.com
<https://economipedia.com/definiciones/norma-tributaria.html#:~:text=La%20norma%20tributaria%20es%20aquella,cu%20C3%A1%20no%20y%20c%20B3mo%20deben%20pagarse.>
- Vargas, E. (2018). *La informalidad y la cultura tributaria en la parroquia virgen de Fatima, del Canton Yaguachi, provincia del Guayas, 2016*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Vela Navarro, V. L. (2017). *Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en lima metropolitana años 2015 - 2016*. Lima. [Tesis de pregrado] Universidad Ricardo Palma.
- Velásquez, C. (2022). *Cultura tributaria y su influencia en la Evasión Tributaria en las Empresas Comerciales, Distrito de Chiclayo, 2021*. Lima. [Tesis de pregrado] Universidad Cesar Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/103175/Velasquez_PCL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vera, L. (2020) *Cultura tributaria para un Perú más justo y solidario*
<https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/cultura-tributaria-para-un-peru-mas-justo-y-solidario>
- Westreicher, G. (2019) *Elusión fiscal*
[https://economipedia.com/definiciones/Elusion fiscal.html](https://economipedia.com/definiciones/Elusion%20fiscal.html)
- Yampufé, A. (2020). *Relación de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Distrito de Moro; 2019*. [Tesis de grado] Universidad Cesar Vallejo
- Zamora, Y. (2018). *La evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador*. *Quipu Kamayoc* Revista acreditada por el Fondo Editorial de la UNMSM. 26(50): 21-29 (2018)
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/14721/12947>

ANEXOS

Título: “ CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LAS MYPES COMERCIALES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE 2022”

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis	VARIABLES	Dimensiones	Indicadores	Indice	Metodología	Tecnica e Instrumentos
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Independiente:				1.- Se utilizara el Enfoque de la investigacion: CUALITATIVO; de Tipo de investigacion APLICADA , Diseño: NO-EXPERIMENTAL Metodo: Hipotetico deductivo 2.- Poblacion: 1,201 empresas Mypes comerciales Muestra: 291 mypes comerciales según formula. 3.- Lugar de estudio: Distrito de San Vicente de Cañete	TECNICA: Encuesta INSTRUMENTOS: Cuestionario. Análisis de datos estadísticos: Se usara el SPSS version 25 y cuadros en Excell.
¿ En que medida la cultura tributaria se asocia con la evasion de impuestos en las MYPES comerciales del Distrito de San Vicente de Cañete 2022?	Determinar en que medida la cultura tributaria se asocia con la evasion de impuestos de las MYPES comerciales del Distrito de San Vicente de Cañete 2022	La Cultura tributaria se asocia significativamente con la evasion de impuestos de las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022	CULTURA TRIBUTARIA	Conocimiento tributario	X1: Educacion tributaria X2: Conciencia tributaria	Valor ordinal		
				Sanciones tributarias	X3. Multas X4: Intereses	Valor ordinal		
				Recaudacion tributaria	X5: Obras publicas X6: Tributos recaudados	Valor ordinal		
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dependiente					
¿ En que medida el conocimiento tributario se asocia con la evasion de impuestos en las MYPES comerciales del Distrito de San Vicente de Cañete 2022?	Determinar en que medida el conocimiento tributario se asocia con la evasion de impuestos de las MYPES comerciales del Distrito de San Vicente de Cañete 2022	El conocimiento tributario se asocia significativamente con la evasion de impuestos de las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022	EVASION TRIBUTARIA	Elusion tributaria	Y1: Normas tributarias Y2: Disminucion de pago de impuestos	Valor ordinal		
¿ En que medida la sancion tributaria se asocia con la evasion de impuestos en las MYPES comerciales del Distrito de San Vicente de Cañete 2022?	Determinar en que medida la sancion tributaria se asocia con la evasion de impuestos de las MYPES comerciales del Distrito de San Vicente de Cañete 2022	Las Sanciones tributarias se asocian significativamente con la evasion de impuestos de las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022		Infraccion tributaria	Y3: Inscripcion en el RUC Y4: Emision de comprobantes de pago	Valor ordinal		
¿ En que medida la recaudacion tributaria se asocia con la evasion de impuestos en las MYPES comerciales del Distrito de San Vicente de Cañete 2022?	Determinar en que medida la recaudacion tributaria se asocia con la evasion de impuestos de las MYPES comerciales del Distrito de San Vicente de Cañete 2022	La recaudacion tributaria se asocia significativamente con la evasion de impuestos de las MYPES comerciales del distrito de San Vicente de Cañete 2022		Pago de impuestos	Y5: Impuesto a la renta Y6: Impuesto general a las ventas	Valor ordinal		

CUESTIONARIO

“CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN MYPES COMERCIALES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE 2022”

Complete los siguientes datos:

Apellidos y Nombres (Opcional):

Dirección (Opcional):

Cargo:

Actividad económica: Gobierno Local

Indicaciones: Lea el siguiente cuestionario y marque con un aspa (x) la alternativa que crea usted conveniente, conforme a la siguiente escala de valoración:

Totalmente de acuerdo (5) De acuerdo (4) No opina (3)
 En desacuerdo (2) Totalmente en desacuerdo

Preguntas	Escala de valoración				
	5	4	3	2	1
CULTURA TRIBUTARIA					
1. Conocimiento tributario					
1.1. ¿Es la educación tributaria una herramienta para incentivar el pago del impuesto a la renta?					
1.2. ¿La educación tributaria es la manera para ideal para incentivar el pago del impuesto general a las ventas ?					
1.3. ¿La conciencia tributaria es una virtud para inscribirse en el ruc?					
1.4. ¿La conciencia tributaria es sinónimo de la emisión de comprobantes de pago?					
2. Sanciones tributarias					
2.1. ¿Está de acuerdo que, disminuir los ingresos para pagar menos impuestos sea sancionado con multas?					
2.2. ¿Usted cree que las multas aplicadas por SUNAT se ajustan a las normas tributarias?					
2.3. ¿Está de acuerdo que, No pagar los impuestos en los plazos establecidos sea sancionado con recargos de intereses?					

2.4. ¿Usted cree que los intereses aplicados por SUNAT son justos por no pagar el impuesto en los plazos establecidos?					
3. Recaudación tributaria					
3.1. ¿Los pagos de impuestos recaudados, se destina a la inversión en obras públicas que beneficia a la población?					
3.2. ¿El estado realizaría más obras publicas si se incrementará la recaudación de impuestos?					
3.3. ¿El buen uso de la recaudación tributaria genera el incremento de los tributos recaudados?					
3.4. ¿Los ingresos fiscales aumentarían si hubiera cultura tributaria en el Perú?					
VASION TRIBUTARIA					
4. Elusión tributaria					
4.1. ¿Cree usted que las normas tributarias cumplen la función de incrementar los recaudos tributarios?					
4.2. ¿Usted cree que con las normas tributarias claras, se evitaría la Elusión tributaria?					
4.3. ¿Cree Ud. que rebajar los impuestos al declarar es falta de cultura tributaria?					
4.4. ¿Está de acuerdo que el estado debería incentivar el pago de impuestos disminuyendo las sanciones tributarias?					
5. Infracción tributaria					
5.1. ¿Está de acuerdo inscribirse en el RUC para efectos tributarios para demostrar conciencia tributaria?					
5.2. ¿Está de acuerdo que no inscribirse en el RUC, origina una infracción tributaria?					
5.3. ¿Se debe emitir comprobante de pago por operaciones gravadas a fin de evitar las multas? Qué opina.					
5.4. ¿Está de acuerdo de exigir comprobante de pago en sus compras para contribuir a la educación tributaria?					

6. Pago de impuestos					
6.1. ¿Declara y paga su impuesto a la renta de manera mensual para evitar la evasión tributaria?					
6.2. ¿Declara y paga su impuesto a la renta anual para fomentar conciencia tributaria?					
6.3. ¿Declara su Impuesto general a las ventas mensualmente para contribuir en el incremento de la recaudación tributaria?					
6.4. ¿Paga su Impuesto general a las ventas mensualmente sabiendo el destino de la recaudación?					

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE CULTURA TRIBUTARIA

N°	ITEMS	¹ Pertinencia		² Relevancia		³ Claridad		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Es la educación tributaria una herramienta para incentivar el pago del impuesto a la renta?	X		X		X		
2	¿La educación tributaria es la manera para ideal para incentivar el pago del impuesto general a las ventas?	X		X		X		
3	¿La educación tributaria es la manera para ideal para incentivar el pago del impuesto general a las ventas?	X		X		X		
4	¿La conciencia tributaria es sinónimo de la emisión de comprobantes de pago?	X		X		X		
5	¿Está de acuerdo que, disminuir los ingresos para pagar menos impuestos sea sancionado con multas?	X		X		X		
6	¿Usted cree que las multas aplicadas por SUNAT se ajustan a las normas tributarias?	X		X		X		
7	¿Está de acuerdo que, No pagar los impuestos en los plazos establecidos sea sancionado con recargos de intereses?	X		X		X		
8	¿Usted cree que los intereses aplicados por SUNAT son justos por no pagar el impuesto en los plazos establecidos?	X		X		X		
9	¿Los pagos de impuestos recaudados, se destina a la inversión en obras públicas que beneficia a la población?	X		X		X		
10	¿El estado realizaría más obras públicas si se incrementará la recaudación de impuestos?	X		X		X		
11	¿El buen uso de la recaudación tributaria genera el incremento de los tributos recaudados?	X		X		X		
12	¿Los ingresos fiscales aumentarían si hubiera cultura tributaria en el Perú?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: MGR.: *Chio Pérez Paula Malagos* DNI: 15418957

Especialidad del validador: *Magister en Tributación*

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Cafete, 23 de abril del 2023.


Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EVASION DE IMPUESTOS

N°	ITEMS	1Pertinencia		2Relevancia		3Claridad		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Cree usted que las normas tributarias cumplen la función de incrementar los recaudos tributarios?	X		X		X		
2	¿Usted cree que con las normas tributarias claras, se evitaría la Elusión tributaria?	X		X		X		
3	¿Cree Ud. que rebajar los impuestos al declarar es falta de cultura tributaria?	X		X		X		
4	¿Está de acuerdo que el estado debería incentivar el pago de impuestos disminuyendo las sanciones tributarias?	X		X		X		
5	¿Está de acuerdo inscribirse en el RUC para efectos tributarios para demostrar conciencia tributaria?	X		X		X		
6	¿Está de acuerdo que no inscribirse en el RUC, origina una infracción tributaria?	X		X		X		
7	¿Se debe emitir comprobante de pago por operaciones gravadas a fin de evitar las multas? Que opna.	X		X		X		
8	¿Está de acuerdo de exigir comprobante de pago en sus compras para contribuir a la educación tributaria?	X		X		X		
9	¿Declara y paga su impuesto a la renta de manera mensual para evitar la evasión tributaria?	X		X		X		
10	¿Declara y paga su impuesto a la renta anual para fomentar conciencia tributaria?	X		X		X		
11	¿Declara su Impuesto general a las ventas mensualmente para contribuir en el incremento de la recaudación tributaria?	X		X		X		
12	¿Paga su impuesto general a las ventas mensualmente sabiendo el destino de la recaudación?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Mg/Dr. *Chiock Paez Paulo Milagros* DNI: *15418958*

Especialidad del validador: *Magister en tributación*

Cafete, 23 de abril del 2023.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se evitaba una dificultad alguna al enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

[Firma]
Firma del Exponente Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE CULTURA TRIBUTARIA

N°	ITEMS	¹ Pertinencia		² Relevancia		³ Claridad		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Es la educación tributaria una herramienta para incentivar el pago del impuesto a la renta?	X		X		X		
2	¿La educación tributaria es la manera para ideal para incentivar el pago del impuesto general a las ventas?	X		X		X		
3	¿La educación tributaria es la manera para ideal para incentivar el pago del impuesto general a las ventas?	X		X		X		
4	¿La conciencia tributaria es sinónimo de la emisión de comprobantes de pago?	X		X		X		
5	¿Esta de acuerdo que, disminuir los ingresos para pagar menos impuestos sea sancionado con multas?	X		X		X		
6	¿Usted cree que los multas aplicadas por SUNAT se ajustan a las normas tributarias?	X		X		X		
7	¿Esta de acuerdo que, No pagar los impuestos en los plazos establecidos sea sancionado con recargos de intereses?	X		X		X		
8	¿Usted cree que los intereses aplicados por SUNAT son justos por no pagar el impuesto en los plazos establecidos?	X		X		X		
9	¿Los pagos de impuestos recaudados, se destina a la inversión en obras públicas que beneficia a la población?	X		X		X		
10	¿El estado realizara más obras públicas si se incrementará la recaudación de impuestos?	X		X		X		
11	¿El buen uso de la recaudación tributaria genera el incremento de los tributos recaudados?	X		X		X		
12	¿Los ingresos fiscales aumentarían si hubiera cultura tributaria en el Perú?	X		X		X		

Observaciones (preclarar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mg^r Dr. Herbert Christian Córdova Solís

DNI: 22 821 931

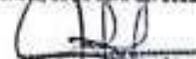
Especialidad del validador:

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Cañeta, 23 de abril del 2023.



Dr. Herbert Christian Córdova Solís

Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EVASION DE IMPUESTOS

N°	ITEMS	1Pertinencia		2Relevancia		3Claridad		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Cree usted que las normas tributarias cumplen la función de incrementar los recaudos tributarios?	X		X		X		
2	¿Usted cree que con las normas tributarias claras, se evitaría la Elusión tributaria?	X		X		X		
3	¿Cree Ud. que rebajar los impuestos al declarar es falta de cultura tributaria?	X		X		X		
4	¿Está de acuerdo que el estado debería incentivar el pago de impuestos disminuyendo las sanciones tributarias?	X		X		X		
5	¿Está de acuerdo inscribirse en el RUC para efectos tributarios para demostrar conciencia tributaria?	X		X		X		
6	¿Está de acuerdo que no inscribirse en el RUC, origina una infracción tributaria?	X		X		X		
7	¿Se debe emitir comprobante de pago por operaciones gravadas a fin de evitar las multas? Que opina.	X		X		X		
8	¿Está de acuerdo de exigir comprobante de pago en sus compras para contribuir a la educación tributaria?	X		X		X		
9	¿Declara y paga su impuesto a la renta de manera mensual para evitar la evasión tributaria?	X		X		X		
10	¿Declara y paga su impuesto a la renta anual para fomentar conciencia tributaria?	X		X		X		
11	¿Declara su impuesto general a las ventas mensualmente para contribuir en el incremento de la recaudación tributaria?	X		X		X		
12	¿Paga su impuesto general a las ventas mensualmente sabiendo el destino de la recaudación?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mgtr: Humbert Christian Cardenas Solis DNI: 22521931

Especialidad del validador:

Cajeta, 23 de Abril del 2023.



Dr. Humbert Christian Cardenas Solis
CONTADOR PUBLICO OLCAGUER OLCAGUER
C.E.T.S. N° 1001

Firma del Experto Informante

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EVASION DE IMPUESTOS

N°	ITEMS	¹ Pertinencia		² Relevancia		³ Claridad		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Cree usted que las normas tributarias cumplen la función de incrementar los recaudos tributarios?	X		X		X		
2	¿Usted cree que con las normas tributarias claras, se evitaría la Elusión tributaria?	X		X		X		
3	¿Cree Ud. que rebajar los impuestos al declarar es falta de cultura tributaria?	X		X		X		
4	¿Está de acuerdo que el estado debería incentivar el pago de impuestos disminuyendo las sanciones tributarias?	X		X		X		
5	¿Está de acuerdo inscribirse en el RUC para efectos tributarios para demostrar conciencia tributaria?	X		X		X		
6	¿Está de acuerdo que no inscribirse en el RUC, origina una infracción tributaria?	X		X		X		
7	¿Se debe emitir comprobante de pago por operaciones gravadas a fin de evitar las multas? Que opina.	X		X		X		
8	¿Está de acuerdo de exigir comprobante de pago en sus compras para contribuir a la educación tributaria?	X		X		X		
9	¿Declara y paga su impuesto a la renta de manera mensual para evitar la evasión tributaria?	X		X		X		
10	¿Declara y paga su impuesto a la renta anual para fomentar conciencia tributaria?	X		X		X		
11	¿Declara su impuesto general a las ventas mensualmente para contribuir en el incremento de la recaudación tributaria?	X		X		X		
12	¿Paga su impuesto general a las ventas mensualmente sabiendo el destino de la recaudación?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mg/Dr.: Dr. Roberto R. Buendía Aparcana

DNI: 21576727

Especialidad del validador: Contabilidad y Finanzas

Cañete, 23 de abril del 2023.



Firma del Experto Informante

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE CULTURA TRIBUTARIA

N°	ITEMS	¹ Pertinencia		² Relevancia		³ Claridad		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Es la educación tributaria una herramienta para incentivar el pago del impuesto a la renta?	X		X		X		
2	¿La educación tributaria es la manera para ideal para incentivar el pago del impuesto general a las ventas?	X		X		X		
3	¿La educación tributaria es la manera para ideal para incentivar el pago del impuesto general a las ventas?	X		X		X		
4	¿La conciencia tributaria es sinónimo de la emisión de comprobantes de pago?	X		X		X		
5	¿Está de acuerdo que, disminuir los ingresos para pagar menos impuestos sea sancionado con multas?	X		X		X		
6	¿Usted cree que las multas aplicadas por SUNAT se ajustan a las normas tributarias?	X		X		X		
7	¿Está de acuerdo que, No pagar los impuestos en los plazos establecidos sea sancionado con recargos de intereses?	X		X		X		
8	¿Usted cree que los intereses aplicados por SUNAT son justos por no pagar el impuesto en los plazos establecidos?	X		X		X		
9	¿Los pagos de impuestos recaudados, se destina a la inversión en obras públicas que beneficia a la población?	X		X		X		
10	¿El estado realizaría más obras públicas si se incrementará la recaudación de impuestos?	X		X		X		
11	¿El buen uso de la recaudación tributaria genera el incremento de los tributos recaudados?	X		X		X		
12	¿Los ingresos fiscales aumentarían si hubiera cultura tributaria en el Perú?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Mg/Dr. : Dr. Roberto R. Buendía Aparcana

DNI: 21576727

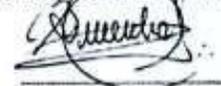
Especialidad del validador: Contabilidad y Finanzas

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Cañete, 23 de abril del 2023.



Firma del Experto Informante



VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Código N°030

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE SIMILITUD

Yo, Dra. Yrene Cecilia Uribe Hernández Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales valido el informe titulado: “Cultura tributaria y la evasión de impuestos en las MYPES comerciales del Distrito de San Vicente de Cañete 2022”.

Cuyo autor es, Leonela Telles Soto, identificado con DNI N° 44694167, declaro que la evaluación realizada por el programa informático, ha constatado un porcentaje de similitud del 16%, verificable en el resumen de reporte automatizado de similitudes que se adjunta.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas dentro del porcentaje de similitud no constituye plagio, y que el documento cumple con la integridad científica y con las normas para el uso de citas y referencias establecidas en los protocolos respectivos.

Se cumple con adjuntar, además, el recibo digital a efectos de la trazabilidad respectiva del proceso.

Cañete, 22 de noviembre del 2023

Se adjunta:

- Resumen del reporte automatizado de similitudes
- Recibo Digital

VALIDADO POR:

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES





VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

- Resumen del reporte automatizado de similitudes

**CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LAS
MYPES COMERCIALES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE
CAÑETE 2022**

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	4%
2	repositorio.unac.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	repositorio.undc.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.une.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	1%



VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

9	repositorio.unapiquitos.edu.pe Fuente de Internet	1 %
10	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	1 %
11	repositorio.unesum.edu.ec Fuente de Internet	1 %
12	repositorio.upeu.edu.pe Fuente de Internet	1 %
13	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Activo



VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN



Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega: LEONELA TELLES SOTO
Título del ejercicio: TESIS POR SUSTENTAR
Título de la entrega: CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LAS ...
Nombre del archivo: TESIS_DE_LEONELA_TELLES_R_4_R_1.pdf
Tamaño del archivo: 1.18M
Total páginas: 77
Total de palabras: 13,096
Total de caracteres: 78,676
Fecha de entrega: 09-nov.-2023 09:16a. m. (UTC-0500)
Identificador de la entre... 2222795495

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LAS MYPES
COMERCIALES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE 2022

TEMAS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:

Belli Telles Soto Leonela
ORCID: 0000_0001_3230_5528

ASESOR: Dr. Segundo Waldemar Ríos Ríos

ORCID: 0000_0002_1302_5523

TIPO DE INVESTIGACIÓN: APLICADA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACIÓN

Cañete, Lima 2023, Perú.



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la ciudad de Cañete, en la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales, siendo las 12:00 m horas, del día 20 de agosto del 2023, se reunió el Jurado Evaluador conformado por:

Presidente(a): Dr. Rafael Ronal Escobedo Pérez
Secretario (a): Dra. Violeta Agripina Valencia Torres
Vocal: Dr. Juan Eca Periche

Para el acto de sustentación de la tesis titulada: "**Cultura tributaria y Evasión de Impuestos en MYPES Comerciales en el Distrito de Cañete – 2022**"; para optar al Título Profesional de Contador Público por el graduado: **Br. Leoneia Teiies Soto**. Tomando en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	Malo (0)	Regular (2)	Bueno (3)	Muy bueno (4)	Excelente (5)	Puntaje
Claridad de la exposición		15				15
Dominio del tema		15				15
Visión holística del trabajo		15				15
Uso de recursos audiovisuales		15				15
					Total	15

Después de concluido el acto de sustentación y luego de que el mencionado dio respuesta a las preguntas respectivas, el Jurado Evaluador, declara:

1. () Aprobado, con mención honrosa.
2. (X) Aprobado, por unanimidad
3. () Aprobado, por mayoría
4. () Desaprobado

Con una calificación promedio de (15)

Nota del Informe	Nota de Sustentación	Nota Final
14	15	15

Por tanto, el graduado se encuentra expedito(s) (), impedido(s) () para realizar los trámites correspondientes para la obtención del Título Profesional de Contador Público.

Siendo las 12:35... Horas se dio por terminado el acto de sustentación.

 Dra. Violeta Agripina Valencia Torres Secretario Jurado Evaluador Facultad de Ciencias Empresariales	 Dr. Rafael Ronal Escobedo Pérez Presidente Jurado Evaluador Facultad de Ciencias Empresariales	 Dr. Juan Eca Periche Vocal Jurado Evaluador Facultad de Ciencias Empresariales
---	---	---